



DIARIO OFICIAL



DEL *Valle*

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



Idiomas

Ascendido a sargento por Orden de 2 de noviembre de 1960 (D. O. número 252), el cabo primero de la Guardia Civil D. Ricardo Rincón Rodríguez, se publica la concesión del «Posee» de inglés acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en los exámenes efectuados el día 8 de julio de 1955, a los efectos económicos previstos en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224).
Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO



INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Bajas

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de

1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado 1.º del caso I del Artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Antonio Beltrán Sopena, del reemplazo de 1955, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 276) y a sargento de complemento por O. C. de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 267).

* Arma de Caballería

Don Antonio Sánchez Balderas, del reemplazo de 1954, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263) y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. número 261).

Arma de Artillería

Don Eduardo Muñoz Ferrero, del reemplazo de 1953, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258) y a sargento de complemento por O. C. de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 248).

Don Ramón Palacios Cortijo, del reemplazo de 1950, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por

Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271), y a sargento de complemento por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. número 264).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Según comunica la Subinspección de la Instrucción Premilitar Superior, ha fallecido el día 23 de octubre de 1960, en el kilómetro 52,700 de la carretera N-II, el alférez eventual del Arma de Infantería D. Francisco Martínez Garrido, del Distrito de Valladolid.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado I.º del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior por cese de estudios y motivos particulares, respectivamente, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Manuel García Manzanar, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Don Pedro Calvo Ruiz, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258) y a sargento de complemento por O. C. de 22 de octubre de 1960 (D. O. núm. 248).

Don José Boix Hernández, del reemplazo de 1946, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Don Miguel Santaló March, del reemplazo de 1948, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 3 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 275).

Don Miguel Pey Vilaseca, del reemplazo de 1949, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Don Enrique Miralles Merino, del reemplazo de 1951, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Don Francisco González Fernández, del reemplazo de 1952, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de mayo de 1952 (D. O. núm. 122).

Don Ricardo Buesa Pecina, del reemplazo de 1952, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 28 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 279) y a sargento de complemento por O. C. de 26 de enero de 1952 (D. O. núm. 28).

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don José Rayentos Ujjes, del reemplazo de 1950, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1952 (D. O. núm. 283) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 279).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) del artículo 30 de las Ins-

trucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior, por no terminar la carrera en el plazo reglamentario, los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se señalan.

Con el fin de que completen el tiempo de su servicio militar, la Dirección General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el apartado 1.) del caso I del artículo 36 de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don Pedro Montero María, del reemplazo de 1950, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 281) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de noviembre de 1955 (D. O. núm. 274).

Don Jesús Tomey López, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 19 de octubre de 1959 (D. O. núm. 243).

Arma de Artillería (Escala Anti-aérea)

Don Antonio Rodríguez Cabezas, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 22 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 267) y a sargento de complemento por O. C. de 30 de enero de 1952 (D. O. núm. 32).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado f.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, aprobadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), parcialmente modificadas por las de 6 de abril de 1957 (D. O. núm. 85) y 14 de enero de 1958 (D. O. núm. 15), causa baja en la Instrucción Premilitar Superior, por motivos particulares, el alférez eventual de complemento que a continuación se relaciona, dejando de ostentar el empleo eventual que le fué conferido por Orden que se señala.

Con el fin de que completa el tiempo de su servicio militar, la Direc-

ción General de Reclutamiento y Personal procederá a su inmediato destino a Cuerpo, en las condiciones que determina el mencionado apartado, caso y artículo de las citadas Instrucciones.

Arma de Infantería

Don José Martínez la Roca, del reemplazo de 1947, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 23 de noviembre de 1950 (D. O. núm. 268) y a sargento de complemento por O. C. de 23 de noviembre de 1949 (D. O. núm. 122).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado I.) del caso I del artículo 36 de las Instrucciones para el Reclutamiento y desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191), causan baja en la Instrucción Premilitar Superior los alféreces eventuales de complemento que a continuación se relacionan, precedentes de los Distritos y Destacamentos que se detallan, dejando de ostentar el empleo eventual que les fué conferido por las Ordenes que asimismo se indican y quedando en la situación militar que determina el mencionado apartado, caso y artículo.

Arma de Infantería

Don Manuel Sierra Puzo, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Francisco Delgado Parrondo, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Pascual Esteve Barona, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Nicolás Escudero Maclán, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Bautista Castellano Carda-Lluch, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don José María Victoria Gutiérrez, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Manuel Perales Ayala, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Pedro Altares Talavera, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Manuel Arrieta Morales, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Juan Rasero Zango, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Julio Blanco Ayuso, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 265).

Don Tomás González González, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Fermín Romera Tarodo, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Antonio Cañamero Martín, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don José Vera Vázquez, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Federico López Vergara, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Fernando Irigüez Estefanía, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don Manuel Muñoz Hevia, del reemplazo de 1956, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Rafael Alonso Yáñez, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Ernesto Gambao Astolfi, del reemplazo de 1958, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Julio Medio Peñaza, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Ernesto Pérez de Lama, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Felipe Mellizo Cuadrado, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid,

ascendido a alférez eventual, por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Fernando Saura Hernández, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden de 27 de noviembre de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 276).

Otro, D. Manuel Sánchez Álvarez, del reemplazo de 1955, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Juan Doménech Gil, del reemplazo de 1957, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Luis Moscardó Guillén, del reemplazo de 1956, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don José Castell Mena, del reemplazo de 1954, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Ramón Palmero Cantó, del reemplazo de 1958, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Antonio Sarda Pérez, del reemplazo de 1956, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don José Uceda Bargas, del reemplazo de 1951, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Joaquín Espigares Espigares, del reemplazo de 1958, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Enrique Martín Cano, del reemplazo de 1956, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Antonio Oliver-Copons Astorga, del reemplazo de 1957, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Manuel Santos Gómez, del reemplazo de 1958, Destacamento de Cádiz, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don Federico Cerrato González de Molina, del reemplazo de 1952, Destacamento de Córdoba, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Francisco Olano Moxo, del reemplazo de 1952, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 30 de noviembre de 1954 (D. O. núm. 280).

Don Juan Surribas Llansó, del reemplazo de 1953, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por

Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Ginés Martínez Cano, del reemplazo de 1956, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Pedro Peña González, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Juan Requena Jódar, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Guillermo Jiménez Palacios, del reemplazo de 1960, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Angel Royán Heras, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don José Coll Rodón, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de noviembre de 1959 (D. O. número 268).

Don Justo Rosanas Gatiús, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don José Suñer Pastor, del reemplazo de 1959, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Jorge Clòs Villalonga, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Deogracias Mellado Piedra, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Luis Mas Santacreu, del reemplazo de 1951, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Poncio Massaguer Vives de la Cortada, del reemplazo de 1953, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Juan Palau Zaragoza, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don José Millán Gracia, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Julio Pascual García, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 283).

Don Juan García-Blanca Roa, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Luis Boada Cisneros, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Emilio Compadre Cabezaolías, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Anastasio Domínguez Cascales, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Juan Montero Vargas, del reemplazo de 1959, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Esteban Gordo Bascones, del reemplazo de 1953, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Agustín Nogales Delgado, del reemplazo de 1958, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Juan Tobía Revuelta, del reemplazo de 1960, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Jesús Rome Melero, del reemplazo de 1961, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don José Vidre López, del reemplazo de 1952, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Severiano de Madariaga Anglada, del reemplazo de 1956, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don Jesús González Casado, del reemplazo de 1957, Distrito de Valladolid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Manuel Juan García, del reemplazo de 1953, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 265).

Don César García Paramio, del reemplazo de 1958, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Manuel Hernández López, del reemplazo de 1957, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Hernán Martínez Lebrato, del

reemplazo de 1957, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don José González Alvarez, del reemplazo de 1959, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Francisco Hernández del Alamo, del reemplazo de 1958, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don José Iglesias Iglesias, del reemplazo de 1957, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don José Landín Méndez, del reemplazo de 1959, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Antonio Cabaleiro Landín, del reemplazo de 1958, Distrito de Santiago, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Alfredo Melendi Crespo, del reemplazo de 1958, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Alfonso Serrano Gumb, del reemplazo de 1954, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 271).

Don Pedro Gorrindo Luzán, del reemplazo de 1956, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don José López Ramírez, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don José Mouriz Altuna, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don Luis Vicente Rego, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Nicolás Ormazábal Iraeta, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Valentín Arratia San Miguel, del reemplazo de 1955, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don José Sabas Loizaga, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 268).

Don Eugenio Sarabia Blanco, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bil-

Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Francisco Terrazas Loza, del reemplazo de 1959, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 268).

Don Pedro Gorbea Gorbea, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Pedro Ibáñez Prado, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 262).

Don Francisco Cabezón Sabando, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Rodolfo Molinuevo Orúe, del reemplazo de 1961, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Don Agustín Cuesta Andrés, del reemplazo de 1957, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Eduardo Ruiz Alvarez, del reemplazo de 1954, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Julio Llaría Herce, del reemplazo de 1953, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Domingo Tejedor Tejedor, del reemplazo de 1953, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Nicolás López González, del reemplazo de 1953, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Miguel Aguirre Salaburu, del reemplazo de 1957, Destacamento de Pamplona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don Calixto Cinos Ruano, del reemplazo de 1954, Distrito de Salamanca, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Juan Toral Romero, del reemplazo de 1953, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 276).

Don Rafael Díaz Sanblas, del reemplazo de 1953, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Juan Fernández Falcón, del reemplazo de 1955, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por

Orden circular de 27 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 277).

Don José Linares Bercedo, del reemplazo de 1955, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Zenón Mascareño Alemán, del reemplazo de 1953, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don José Cabrera Vidal, del reemplazo de 1956, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 266).

Don Claudio Lang-Lentón Machado, del reemplazo de 1956, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 265).

Don José Santana Peña, del reemplazo de 1955, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Elías Martín Martín, del reemplazo de 1955, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 27 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Juan García Zamora, del reemplazo de 1957, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 267).

Don Manuel Ramírez Guedes, del reemplazo de 1962, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 260).

Don Luis Espino Placeres, del reemplazo de 1956, Destacamento de Las Palmas, ascendido a alférez eventual por O. C. de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 263).

Arma de Caballería

Don Sabiniانو García González, del reemplazo de 1954, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 277).

Don Rafael Bru Larruy, del reemplazo de 1958, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 7 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Antonio Álvarez Martínez, del reemplazo de 1956, Destacamento de Córdoba, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

Don Inocencio Poñalvín Ubarrechena, del reemplazo de 1955, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 263).

Don Luciano Casado Torra, del reemplazo de 1956, Destacamento de León, ascendido a alférez eventual por O. C. de 13 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

Arma de Artillería (Escala de Campaña)

Don Manuel Pérez Bendito, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Don Rafael Álvarez García, del reemplazo de 1957, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Santiago Prieto Muñoz, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261).

Don José Muñoz Herrero, del reemplazo de 1957, Distrito de Valencia, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don José Vivas Guillén, del reemplazo de 1952, Distrito de Granada, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don Pedro Garcés Garcés, del reemplazo de 1957, Distrito de Sevilla, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Otro, D. Carlos Sumarroca Coixet, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Serafín Berruero Martínez, del reemplazo de 1956, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261).

Don Joaquín Pla Massanet, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 261).

Don Juan Planas Coll, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Julio Moreno López, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Juan Soler Moradell, del reemplazo de 1958, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

Don Jorge Soler Moradell, del reemplazo de 1959, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 12 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 260).

Don José Alzupuro Ezpeleta, del reemplazo de 1947, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 286).

Don Juan Torrecasana Verdes, del reemplazo de 1957, Distrito de Barce-

lona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don David Bravo Escartín, del reemplazo de 1957, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Inocencio Arranz Barrios, del reemplazo de 1956, Distrito de Zaragoza, ascendido a alférez eventual por O. C. de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don José García Inclán, del reemplazo de 1953, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 12 de noviembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Miguel Prado Zarauz, del reemplazo de 1957, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Joaquín García Viña, del reemplazo de 1957, Distrito de Oviedo, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Enrique Zúñiga Oñate, del reemplazo de 1958, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Don José García Sánchez, del reemplazo de 1956, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Don José Herault Heredia, del reemplazo de 1956, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Javier Urrutia Ipiña, del reemplazo de 1957, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Sebastián Gallo Pellón, del reemplazo de 1957, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Enrique Luzán Villacampa, del reemplazo de 1953, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Don Tomás Rodríguez Fernández, del reemplazo de 1953, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Mario Ferrer Bermúdez, del reemplazo de 1956, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Don Andrés Vivo Serrano, del reemplazo de 1956, Distrito de La Laguna, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de noviembre de 1960 (D. O. núm. 258).

Arma de Artillería (E. Antiáerea)

Don Manuel Pardo Amor, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Vicente Alonso Redondo, del reemplazo de 1949, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Pedro Sistac Planas, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 271).

Don Serafín Chicote Sanchis, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Francisco Segarra Castilla, del reemplazo de 1955, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por O. C. de 1 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 278).

Don Fernando Coello de Portugal Contreras, del reemplazo de 1948, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Daniel Vindel López, del reemplazo de 1952, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Francisco Palanco Burgos, del reemplazo de 1946, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Anibal Herrera Hernández, del reemplazo de 1951, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292).

Arma de Artillería (E. Costa)

Don Carlos Domínguez Sanchiz, del reemplazo de 1950, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1953 (D. O. núm. 272).

Don Antonio Jilge Bartoli, del reemplazo de 1950, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 11 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 287).

Don Antonio Escudero Oliveros, del reemplazo de 1950, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 23 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292).

Don Juan Azcoitia Villanueva, del reemplazo de 1952, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por O. C. de 21 de noviembre de 1956 (D. O. núm. 272).

Arma de Ingenieros (Zapadores)

Don Inocencio Jiménez Baos, del reemplazo de 1951, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual por

Orden circular de 9 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 281).

Don Felipe Millet Busquets, del reemplazo de 1954, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 266).

Don Mario Soler Bofill, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 9 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 281).

Don Pedro Pastor Garrandi, del reemplazo de 1954, Destacamento de Bilbao, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 16 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 266).

Arma de Ingenieros (Transmisiones)

Don Juan Pueyo Andréu, del reemplazo de 1957, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual por Orden circular de 14 de noviembre de 1959 (D. O. núm. 263).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

CARRERO

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

Destinos

Para cubrir la vacante de Secretario general de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, anunciada por Orden de 23 febrero de 1961 (D. O. número 49), pasa destinado el teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. Vicente Medina Flores, a mis órdenes en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

**INFANTERIA****Vacantes de mando**

De la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección, en

tre coroneles de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Pases al Segundo Grupo

Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1961 y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo), el coronel de Infantería (Escala activa) D. Antonio Ibarra Montis, jefe de la Agrupación de Infantería Badajoz núm. 26, cesando en su actual destino y quedando en la situación de a mis órdenes en la 4.ª Región Militar, plaza de Tarragona.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 diciembre de 1951 (D. O. número 286) y Decreto de 11 de abril de 1958 (D. O. núm. 90), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de coronel de Infantería de la Escala activa, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los tenientes coroneles de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de a mis órdenes en las Regiones Militares, y plazas que para cada uno se indica.

Teniente Coronel de Infantería (Escala activa) D. Francisco Gassol Ruiz, de la Unidad de Automovilismo de Ceuta, con antigüedad de 23 de marzo de 1961, en Africa, plaza de Ceuta.

Otro, D. Pedro Merry Gordón, de la Unidad de Automóviles de la División núm. 22, con antigüedad de 26 de marzo de 1961, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de teniente coronel de Infantería, de la Escala activa, Primer Grupo, existente en la Agrupación de Infantería Alava núm. 23.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Pasa destinado a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería como Director del Centro de Fabricación de Ayudas a la Instrucción, el capitán de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo D. Ignacio Hernández Cardoso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería (Unidad de Instrucción).

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir las vacantes de libre elección anunciadas por Orden circular de 21 febrero de 1961 (D. O. número 49), pasan destinados, con carácter voluntario, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Infantería), el brigada don Honorio Junco Pando y el sargento D. Gerónimo Serrano Sánchez, de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de El Escorial y del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31, respectivamente.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («B. O. del Estado» número 172), publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 163, de este Ministerio, artículo 5.º, apartado g), de la Orden de la Subsecretaría de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46, en su apartado b), cesan en la situación de «En Servicios Civiles» y pasan a su destino o situación militar, los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos de 1 de abril de 1961.

A la Agrupación de Infantería Independiente San Quintín núm. 32

Teniente coronel D. Numeriano Consejo Núñez, de la Dirección General

de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Provincial de León. Presidencia del Gobierno.

A la Agrupación de Infantería Ullonía núm. 59

Comandante D. Arturo Blanco Benítez, de los Servicios e Inspecciones de Trabajo de Gerona. Ministerio de Trabajo.

A la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 62

Comandante D. Eugenio Saracibar González, de la Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Local de Rentería. Presidencia del Gobierno.

Al Batallón Independiente Lanzarote número LIV

Capitán D. José Gayán Hernanz, de la Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Local de Arrecife. Presidencia del Gobierno.

A la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30

Capitán D. Francisco Freire Rodríguez, de la Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Local de Alcalá de Henares. Presidencia del Gobierno.

A mis órdenes en la 2.ª Región Militar (Sevilla)

Comandante D. José Toranzo Gutiérrez, de la Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Local de Carmona. Presidencia del Gobierno.

A mis órdenes en la 4.ª Región Militar (Barcelona)

Comandante D. César Gimeno Píñol, de la Dirección General de Protección Civil, 2.º Jefe de la Jefatura Local de Hospitalet de Llobregat. Presidencia del Gobierno.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 julio 1958 (D. O. número 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (E. A.), con antigüedad de 18 de febrero de 1961, al capitán de la citada Arma D. Vicente Gutiérrez Nicoláu, en situación de su consolidar «En Servicios Civiles» con residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Figueras (Gerona).

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones señaladas en el apartado c) del artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163), se asciende al empleo de comandante de Infantería (Escala activa), con antigüedad de 18 de febrero de 1961, a los capitanes de la citada Arma y Escala que a continuación se relacionan, en situación de consolidados «En Servicios Civiles» con residencia en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indica, continuando en la misma situación.

Capitán de Infantería (E. A.) don Carlos Corpas Mora, en la 9.ª Región Militar, plaza de Málaga.

Otro, D. José Pérez Hernández, en Canarias, plaza de Las Palmas (Canarias y África).

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1961, el teniente de complemento de Infantería don Francisco Bernal García, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en situación de colocado en Madrid, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de marzo de 1961, el sargento de complemento de Infantería de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Felipe González Fernández, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de alférez de complemento de Infantería a los brigadas de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que se relacionan,

con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 19 de diciembre de 1959

Don José González Vilela, en Cáceres.

Don José Mora Góngora, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Manuel Marceló Pastor, en Cáceres.

Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960

Don Antonio Gil Reina, en Sevilla.

Don Francisco de la Higuera Barranco, en Granada.

Don Juan Alonso Vargas, en Granada.

Don José Pardo Serna, en Alicante.

Don Francisco Flores Castellanos, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Luis Cepa Delgado, en Cáceres.

Don Avelino Manjón Olmos, en Murcia.

Don José Ramos Ramos, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Agustín Calvo Grafiella, en Pamplona.

Don Eduardo Plagaro Davalillo, en Pamplona.

Don Francisco Reyes Miranda, en Las Palmas de Gran Canaria.

Don Alvaro Ansias Camba, en Orense.

Don Ricardo Ojeda Vázquez, en Córdoba.

Don Joaquín Rubio Carrera, en Oviedo.

Don Felipe Gómez Romero, en Pamplona.

Don Francisco Contreras Avilés, en Jaén.

Don Teudis Viejo Fernández, en Zamora.

Don Evencio Santamaría Díez, en Madrid.

Don Alfredo Acebés López, en Zamora.

Don Juan Limón Jerez, en Cádiz.

Don Mariano Villanueva Pérez, en Cáceres.

Don Joaquín Caballero Antón, en Teruel.

Don Floreal Sánchez Gallardo, en Oviedo.

Don Ignacio Izquierdo Zapatero, en Oviedo.

Don Florencio Pérez Sáez, en Valencia.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueven al empleo de Brigada de complemento de Infantería a los sargentos de la Agrupación Temporal Militar para

Servicios Civiles que se relacionan, con residencia en las localidades que se indican.

Con antigüedad de 17 de enero de 1958

Don Joaquín Valentín Clavijo, en Sevilla.

Don Carlos Olier Cerasari, en Madrid.

Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958

Don Tomás Peñas Álvarez, en Zamora.

Con antigüedad de 28 de enero de 1961

Don Jesús Calvo Enciso, en Zaragoza.

Don Emilio Pereira Quesada, en Bilbao.

Don José Lorbada Lorenzo, en Madrid.

Don Alejandro García García, en Madrid.

Don José María Iglesias Díaz, en Castellón.

Don Francisco Deniz Arencibia, en Las Palmas.

Don Eduardo Lorenzo Nieto, en Madrid.

Don Francisco Martos Morillo, en Cáceres.

Don Ricardo Placeres Navarro, en Tenerife.

Don Gregorio Zazo Romero, en Cáceres.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos - Retiros

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (D. O. número 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Infantería con antigüedad de 15 de diciembre de 1960, al brigada de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con residencia en Sevilla don Juan Pelegrín Márquez, confirmando en su actual situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el 29 de enero de 1961, a la que pasó por Orden de 31 del mismo mes y año (D. O. núm. 27).

Madrid 25 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. -- En la página 1.123 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a la Brigada de Infantería D. Luis Lesaga Borrrosoro.



La Legión

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 26 de marzo de 1961, el teniente legionario D. Vicente Jurado Luna, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, 3 de La Legión, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO



CABALLERIA

Concursos

Una vacante de comandante de Caballería (Escala activa), Primer Grupo, existente en la Jefatura de Cria Caballar y Remonta de este Ministerio.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios o ficha resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas en segunda convocatoria por Orden de 8 de marzo de 1961 (D. O. número 59), pasan destinados a las Unidades que se indican los oficiales de Caballería de la Escala auxiliar que a continuación se relacionan.

FORZOSOS

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 29 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148).

A la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Teniente auxiliar de Caballería don Manuel Juarranz Díaz, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid) y agregado al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.

Otro, D. Primitivo Pulido Bernal, disponible en la 1.ª Región Militar

Aranjuez (Madrid) y agregado al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

A la Agrupación Blindada Alcántara número 15

Teniente auxiliar de Caballería don Gerardo Clemente Magro, disponible en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid) y agregado a la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

Al Grupo Ligero Blindado núm. I

Teniente auxiliar de Caballería don José Tomé Cordero, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Francisco Marín Gasca, disponible en la 1.ª Región Militar y agregado a la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Antonio Pérez Torres, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado a la Dirección General de Transportes de este Ministerio.

Al Grupo Ligero Blindado núm. II

Teniente auxiliar de Caballería don Martín Rubio Gómez, disponible en la 1.ª Región Militar, Madrid, y agregado al Depósito Central de Remonta.

De acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), modificado por Orden de 10 de mayo de 1960 (D. O. núm. 107).

1 la Brigada Blindada Hernán Cortés número 2

Teniente auxiliar de Caballería don Prudencia Romero Cetina, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Brigada Blindada Castellanos núm. 3.

Otro, D. Leovigildo Pampliega Santiago, disponible en la 8.ª Región Militar, Lugo, y agregado a la Agrupación Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Agustín Rodrigo Rodrigo, disponible en la 8.ª Región Militar, Lugo, y agregado a la Agrupación Blindada Talavera núm. 13.

Otro, D. Alfredo Ruiz Ruiz, disponible en la 5.ª Región Militar, Zaragoza, y agregado a la Brigada Blindada Castellanos núm. 3.

Al Grupo Ligero Blindado núm. II

Teniente auxiliar de Caballería don Andrés Egidio Gutiérrez, disponible en la 4.ª Región Militar, Barcelona, y agregado a la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.

Otro, D. Francisco Aznar Mocholi, disponible en la 3.ª Región Militar, Valencia, y agregado a la Capitanía General de dicha Región.

Los destinados a los Grupos Ligeros Blindados números I y II efectuarán su incorporación con urgencia.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir parcialmente las vacantes de libre elección anunciadas por Orden de 10 de febrero de 1961 (D. O. núm. 37), pasan destinados, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican los suboficiales del Arma de Caballería que a continuación se relacionan:

Al primer Grupo Ligero Blindado del tercer Tercio Sahariano

Brigada de Caballería D. Adolfo Sánchez-Rando Jiménez, disponible en Melilla y en comisión en el Grupo Ligero Blindado núm. II.

Al segundo Grupo Ligero Blindado del cuarto Tercio Sahariano

Brigada de Caballería D. Santos Gallego Alonso, del Regimiento Dragones Pavia núm. 4.

Sargento de Caballería D. Salvador Benítez González, de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años al brigada especialista paradiesta D. Miguel Marín Pulido, de la Delegación de Cría Caballar de las Provincias de Granada y Jaén.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 71), al teniente coronel de Caballería (E. A.) D. Pedro Vecino Paramo, de la Jefatura Local de Protección Civil de Sevilla, y de conformidad con el artículo 5.º, apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180), causa baja en el destino civil citado y alta en

el destino militar en que anteriormente se encontraba en la Agrupación Blindada Sagunto núm. 7, con efectos administrativos del día 1 del próximo mes de abril.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Ascensos

Por hallarse comprendidos en el párrafo 3.º del apartado C) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. núm. 162), aclarada por Orden de 29 de mayo de 1953 (D. O. número 122) y 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 198), se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad que para cada uno se señala, a los suboficiales de complemento de Caballería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan:

A alférez de complemento

Brigada de complemento de Caballería D. José Fernández Tijera, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar (Zaragoza), con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

Otro, D. Pedro Fernández Blanco, en situación de colocado en la 6.ª Región Militar (Valmaseda), Vizcaya, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

Otro, D. Domingo Pérez Yerro, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares, con antigüedad de 15 de diciembre de 1960.

A brigada de complemento

Sargento de complemento de Caballería D. Marcial Calleja Castro, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, Valdepeñas (Ciudad Real), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Otro, D. Pedro García Pola, en situación de colocado en la 8.ª Región Militar (Lugo), con antigüedad de 11 de enero de 1961.

Otro, remontista, D. José de la Torre Aguilera, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar (Córdoba), con antigüedad de 12 de enero de 1961.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

ARTILLERIA

Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de

1953 (D. O. núm. 82), pasan al Grupo de Destino de Arma o Cuerpo los jefes y oficiales de Artillería, en situación de «En expectativa de Servicios Civiles» y «En Servicios Civiles», que a continuación se relacionan, los que continuarán en su actual situación.

Coronel de Artillería (E. A.) don Emilio Ruiz Mateo, en Servicios Civiles en el Ministerio de Información y Turismo, Madrid.

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Rafael García del Prado Herrera, en expectativa de Servicios Civiles, en Villafranca de Córdoba (Córdoba).

Otro, D. Francisco Carreras García, en Servicios Civiles en el Ministerio de Información y Turismo, Barcelona.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Juan Arderius García Carralero, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Otro, D. Francisco Pérez Muñoz de Iriarte, en expectativa de Servicios Civiles, en Madrid.

Capitán de Artillería (E. A.) don Saturnino Uriel García, en Servicios Civiles en el Ministerio de Hacienda, Madrid.

Teniente de Artillería (E. A.) don Venancio Calvo Cuadrado, en Servicios Civiles en el Ministerio de Hacienda, en Barcelona.

Madrid, 11 de marzo de 1961.

BARROSO

Concursos

Escala activa, Primer Grupo.
En el Estado Mayor Central del Ejército:

Dos vacantes de comandante, preferentemente del Servicio de Estado Mayor.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes que se encuentren colocados en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1960, con el número anterior al 240.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.
Escala activa, Primer Grupo.
En la Academia de Artillería, para profesor del 3.º Grupo 2.º Curso.
Una de comandante.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los capitanes que se encuentren colocados en la Escalilla del Arma de 1 de enero de 1960, con el número anterior al 240.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Una vacante de comandante de Artillería, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en la Jefatura de Artillería de Palma de Mallorca.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

Escala activa, Primer Grupo.
En el cuadro de Profesorado de la 3.ª Zona de la I. P. S. (Distrito de Barcelona).—Una de capitán.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.
Madrid, 23 de marzo de 1961.

BARROSO

De libre elección.

En el Grupo de Artillería de Campaña Autos 105/26 de Inf.—Una de sargento primero o sargento.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión: Diez días.

Los solicitantes quedan exentos del plazo de mínima permanencia.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería (E. A.) D. Angel de Lössada y de Aynherich, alumno de la Escuela de Estado Mayor, con doña María de la Luz Torres-Quevedo y Torres-Quevedo.

Madrid 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (DIA-

RIO OFICIAL núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestro guarnicionero D. Eduardo Baos Calzado, de la Agrupación Blindada Farnesio núm. 12, doce trienios por llevar treinta y seis años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1961.

Maestro armero D. José Villanova Hervás, del Batallón de Transmisiones de la División núm. 11 (E), ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de febrero de 1961.

Ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de marzo de 1961

Maestro armero D. Santos Rey Núñez, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Otro, D. Avelino González Ramírez del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1.

Otro, D. Manuel Cubero Delgado, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Maestro ajustador D. Avelino López Ferradas, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Mariano Aller Cerdán, de la Compañía de Transmisiones de la Brigada Blindada Castillejos núm. 3.

Maestro carpintero D. José Requena Cuadrado, disponible y agregado al Regimiento Mixto de Artillería número 9, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Maestro armero D. José Huertas Muñoz, del Regimiento de Automóviles para Ejército, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1961.

Madrid, 24 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo haberseles por el Consejo Superior de Justicia Militar el reconocimiento de haber pasado que les correspondía previa propuesta reglamentaria.

Sargento primero de Artillería don José Estudillo Marín, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75, grupo II, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Manuel Patrón López, del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, a partir de 1 de marzo de 1961.

Otro, D. Francisco Herrera, Suárez

del Grupo de Artillería de Campaña Autos 105/26, a partir del 2 de marzo de 1961.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Especialistas del Ejército

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista mecánico electricista de la Rama «A» (a extinguir) D. Antonio López González, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Prórroga de edad

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan.

Brigada especialista mecánico ajustador de Armas D. Francisco Garrido Adarbe, del Parque de Artillería de Granada, hasta los sesenta y un años.

Otro, D. Olegario Moris Caso, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, hasta los sesenta y dos años.

Otro, D. Julio Tamargo Suárez, de la Jefatura de Servicios y Grupo de Intendencia de la División de Montaña núm. 51 hasta los sesenta y dos años.

Brigada especialista guarnecedor don Cristóbal Muñoz Jaimes, del Grupo de Tiradores de Inf. núm. 1, hasta los sesenta y cinco años.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1958 y Decreto para su desarrollo de 23 de igual mes y año (D.D. OO. núms. 164 y 189), modificados por el de 12 de marzo de 1959 (D. O. núm. 63), se concede el pase a la situación de «En expectativa de Servicios civiles», a peti-

ción propia, al comandante de Artillería (E. A.), Primer Grupo don Alfredo Herrero Rodríguez, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94, el cual causa baja en fin del presente mes en su actual destino, fijando su residencia en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los suboficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Brigada de complemento de Artillería D. Maximiliano Calleja Martín, con residencia en Alicante, a partir de 12 de marzo de 1961.

Otro, B. José Martín Alonso, con residencia en Madrid, a partir del 17 de marzo de 1961.

Otro, D. Gabriel Castelriana Arruga, con residencia en Zaragoza, a partir del 18 de marzo de 1961.

Otro, D. Juan Villegas Campos, con residencia en Madrid, a partir del 18 de marzo de 1961.

Otro, D. Miguel Martín Rivero, con residencia en Ciudad Real, a partir del 19 de marzo de 1961.

Sargento de complemento de Artillería D. Adrián Nogales Alonso, con residencia en Mieres (Asturias), a partir del 3 de marzo de 1961.

Otro, D. Francisco García Delgado, con residencia en San Roque (Algeciras), a partir del 8 de marzo de 1961.

Otro, D. Juan González Alemán, con residencia en Barcelona, a partir del 25 de marzo de 1961.

Otro, D. Rafael Santana Pérez, con residencia en Barcelona, a partir del 25 de marzo de 1961.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1961, el comandante de Ingenieros, Escala com-

plementaria D. Miguel García Laencina, de disponible en la 5.ª Región Militar (plaza de Zaragoza), al que se le concede el empleo de teniente coronel de dicha Escala como comprendido en el Decreto de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 66) y Ley de 26 de mayo de 1944 (D. O. número 119), debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 24 de marzo de 1961, el comandante de Ingenieros, Escala complementaria D. Ignacio Aparicio Castellanos, del Parque Central de Transmisiones, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Capitán de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo.

Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la Instrucción Premitilar Superior. (Destacamento de Pamplona.)

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 13 noviembre de 1957 (D. O. número 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente de Ingenieros (E. A.) don Antonio Gila Cano, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, con doña María Gutiérrez Gutiérrez.

Otro, D. Rafael Adrover Fortza-Rey, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, con doña Luisa Thomas Andión.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Concursos

Dós vacantes de subteniente o brigada de Ingenieros.

Escuela Politécnica del Ejército.

Especialidad: Mecanógrafo, acreditada mediante certificado expedido por el Jefe del Cuerpo.

Documentación: Copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen e instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. núm. 244), aclarada por la de 19 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma que establece la Orden de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64), al sargento maestro de banda de Ingenieros D. Luis Vicente Menacho, del Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 17 de marzo de 1961, y efectos económicos a partir de 1 de abril de 1961.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 1 de marzo de 1961 (D. O. núm. 53), de mecánicos electricistas de Transmisiones, pasa destinado, con carácter voluntario, a las Unidades que se indican el personal de dicha especialidad que a continuación se relaciona:

A la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería

Brigada especialista D. Mariano Rottuerta Martínez, de disponible y agregado a la Agrupación Blindada Villavieja núm. 14.

A la Agrupación de Infantería Soria número 9

Brigada especialista D. José Cervero Jiménez, de disponible y agregado al Parque Central de Transmisiones.

Al Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones

Para la 13 Unidad Mixta (Destacamento de Ceuta)

Sargento especialista D. José Alvarez Domínguez, de disponible y agregado a la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de núm. 81.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (D. O. núm. 180) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1961 (D. O. número 71), causan baja en los destinos civiles que actualmente ocupan y alta en las situaciones o destinos militares que anteriormente tenían los oficiales de Ingenieros (E. A.), Primer Grupo, que a continuación se relacionan, con efectos administrativos del día 1 del próximo mes de abril.

Al Regimiento de Bontoneros

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Martín Peralta Palacios, de la Presidencia del Gobierno.

A la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Antonio Sosa Molina, del Ministerio de la Gobernación.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 17 de marzo de 1961, a los oficiales de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A comandante

Capitán D. Luis Puig Gabana, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Francisco Aguilar Bartolomé, de la Escuela Politécnica del Ejército, quedando en la situación de a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando agregado en dicho Centro de Enseñanza hasta la terminación del presente curso escolar.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 25 de marzo de 1961, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Jiménez Fernández, de a mis órdenes en la 2.ª Región Militar y agregado al Regimiento de Transmisiones núm. 2, para Cuerpo de Ejército, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se promueven al empleo inmediato superior, con antigüedad de 25 de marzo de 1961, a los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

A capitán

Teniente auxiliar D. Rafael Arcas Cuenca, de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla.

A teniente

Alférez auxiliar D. Juan Preclados Taboada, del Taller y Centro Electro-técnico de Ingenieros.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección anunciada por Orden de 11 de febrero de 1961 (D. O. núm. 38), existente en la Fábrica Nacional de Cañones de Trubia, pasa destinado, con carácter voluntario, el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Francisco Robles Alía, disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Toledo).
Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Queda sin efecto la Orden de 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 70), por la que se anunciada una vacante de auxiliar de la Rama de Armamento y Material, especialidad delineante proyectista, en la Escuela de Aplicación de Sanidad.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

**INTENDENCIA****Mandos**

He designado para el mando del Grupo de Intendencia de la División número 71 (T) al comandante de Intendencia (E. A.) don Lucio Reguero Herrero, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de enero de 1961 (D. O. núm. 28), para cubrir una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, existente en el Estado Mayor Central, pasa destinado, con carácter voluntario, el teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Francisco González Rozas, de la Dirección General de Servicios.
Madrid 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Para cubrir vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro Técnico de Intendencia, anunciada de libre elección por Orden de 20 de febrero de 1961 (D. O. núm. 50), he designado al comandante de Intendencia (Escala activa) D. Blas Hernández Mayo, a

mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

De libre elección.

Centro Técnico de Intendencia.— Una de capitán de Intendencia de la Escala activa.

Documentación: Instancia con copia de la Hoja de Servicios y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se asciende a sargento maestro de Banda del Cuerpo de Intendencia, con antigüedad de 16 de febrero de 1961, al cabo de Banda Guillermo Castrillo Domingo, de la Agrupación de Intendencia número 4, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar y continuando en comisión en su actual destino, sin derecho a dietas, hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Por reunir las condiciones que determina el artículo 2.º de la Real Orden circular de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51), se promueven al empleo de cabo de Banda de Intendencia a los cornetas y trompeta que a continuación se relacionan, con antigüedad de 1 de abril de 1961, quedando en las situaciones que para cada uno se indican:

Corneta Manuel Cabrera Munera, de la Agrupación de Intendencia número 2, continuando en su destino de plantilla en armonía con lo dispuesto en el artículo 4.º de la R. O. C. de 24 de febrero de 1894 («C. L.» núm. 51).

Otro, Juan Ruiz Orellana, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su Unidad hasta que se le asigne destino de plantilla por este Ministerio en las vacantes que se anuncien.

Trompeta Baldomero López Muñoz, del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla, continuando en su Unidad hasta que se le asigne destino de plantilla por este

Ministerio en las vacantes que se anuncien.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

**FARMACIA MILITAR****Escala de complemento****Ascensos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 193), se promueve al empleo de alférez de complemento de Farmacia Militar al brigada de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Manuel Elías Molina, con residencia en Alcoy (Alicante) y con antigüedad de 7 de febrero de 1961.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

**AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO****Ascensos**

Por tener cumplidas las condiciones prevenidas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. núm. 286), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo de jefe de Taller de segunda (teniente), con antigüedad de 17 de diciembre de 1960, al jefe de Taller de tercera (alférez) D. Antonio Romero Argos, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

**VARIAS ARMAS****Concursos**

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación: Instancia y copia de la Hoja de Servicios.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Se anuncian las siguientes vacantes de comandantes; cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en los Juzgados Militares, que a continuación se relacionan:

Secretaría de Justicia de la 1.ª Región Militar.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Avila.—Una.

Juzgado de Expedientes Administrativos, Pensiones y Accidentes de Trabajo de Sevilla.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Córdoba.—Una.

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales de Valencia.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Albacete.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—Una.

Juzgado Militar de Jefes y Oficiales y Expedientes Administrativos de Burgos.—Una.

Juzgado Militar Eventual de San Sebastián.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Oviedo.—Una.

Juzgado Militar Eventual de Pontevedra.—Una.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existente en el Gobierno Militar y Subinspección que a continuación se detalla:

Gobierno Militar de Granada y Subinspección de la 9.ª Región Militar.—Una.

Subinspección de Canarias.—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión: Quince días.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Se anuncian las siguientes vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, en los Gobiernos Militares que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Cádiz.—Dos.

Gobierno Militar de Castellón de la Plana.—Una.

Comandancia Militar de Paterna.—Una.

Gobierno Militar de Valladolid y Subinspección de la 7.ª Región Militar.—Una.

Gobierno Militar de Granada y Sub-

inspección de la 9.ª Región Militar.—Una.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

Provisión normal.

Se anuncian las siguientes vacantes de capitán de cualquier Arma, Escala complementaria, plantilla eventual, existentes en los Juzgados Militares que a continuación se relacionan:

Juzgado Militar de Valencia.—Una.

Juzgado Militar de Albacete.—Una.

Juzgado Militar de Castellón de la Plana.—Una.

Juzgado Militar de Logroño.—Una.

Juzgado Militar de Santander.—Una.

Juzgado Militar de Segovia.—Una.

Juzgado Militar de Palencia.—Una.

Juzgado Militar de Ibiza.—Una.

Madrid, 25 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA.—En la página 1.124 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno por la que se destinan y pasan a situación de «En Servicios Civiles», los jefes y oficiales del Ejército que se encuentran en la de «En expectativa de Servicios Civiles».

ADVERTENCIA.—En las páginas 1.116 y 1.123 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Destinos

Ascendidos al empleo de brigada por Orden de 16 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 66) y 21 de marzo de 1961 (D. O. núm. 70), respectivamente, los sargentos primeros de infantería, caballeros mutilados permanentes, destinados en las Jefaturas Provinciales que a continuación se relacionan, quedan confirmados en los destinos de suboficial que actualmente desempeñan.

Brigada D. Antonio Bascón Saucedo, a la de Cádiz.

Otro, D. Vicente Muñoz Espino, a la de Vitoria.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Dirección General de la Guardia Civil



Pases al Segundo Grupo

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasan al Segundo Grupo, fijando su residencia en las plazas que se indican los capitanes de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo.

Don Darío Rodríguez González, de la 108 Comandancia, en León, quedando afecto para documentación y haberes al octavo Tercio.

Don Segundo Gil Navarro, de la 201 Comandancia, en Madrid, quedando afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de marzo de 1961, al teniente de la Guardia Civil, Primer Grupo, don José Noya Costa, de la 106 Comandancia, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al sexto Tercio.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de diciembre de 1951 (D. O. número 286), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de marzo de 1961, a los tenientes de la Guardia Civil, Primer Grupo, que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director general de dicho Cuerpo:

Don Carlos Lozano Fuentes, de la 208 Comandancia, quedando afecto

para documentación y haberes al octavo Tercio.

Don Agustín Ramos Martín, de la 207 Comandancia, quedando efecto para documentación y haberes al séptimo Tercio.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a las Unidades de la Guardia Civil que se indican, a los tenientes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, cesando en su actual situación:

Don Emilio Jodra López, a la Dirección General.

Don Francisco Vázquez Llorente, a la 103 Comandancia.

Don Luis Alvarez Pórrera, a la 104 Comandancia.

Don Ruperto González Sánchez, a la 205 Comandancia.

Don Francisco Salgado Sánchez, a la misma.

Don Mariano Ramos Encinas, a la misma.

Don Julián García Romero, a la misma.

Don Joaquín Ríos Bravo, a la misma.

Don Bernardo Plaza Miguel, a la 220 Comandancia.

Don Antonio Márquez García, a la 121 Comandancia.

Don Tomás del Olmo Martínez, a la misma.

Don Manuel Vázquez Pascual, a la misma.

Don Diego Vaquerizo García, a la 221 Comandancia.

Don Fernando Ríos Bález, a la misma.

Don Angel Pérez Marín, a la 122 Comandancia.

Don Antonio de Dios Rodríguez, a la 222 Comandancia.

Don Juan Fréire López, a la misma.

Don Francisco Marca Rofes, a la misma.

Don José Cuervo Pérez, a la misma.

Don Jaime Salort Gil, a la misma.

Don Manuel Rubio Cortés, a la 123 Comandancia.

Don Antonio Pereña García Santamarina, a la misma.

Don Valeriano Domínguez Rojo, a la misma.

Don Cecilio Serrano Somolinos, a la misma.

Don José Alzuria Pueyo, a la 223 Comandancia.

Don Juan Pérez López-Martínez, a la misma.

Don Mateo Alcina Melis, a la misma.

Don Antonio Abedo Silvestre, a la misma.

Don Antonio Serrano Henares, a la 124 Comandancia.

Don Adolfo Martínez Guirado, a la misma.

Don Antonio Montero Moreno, a la 224 Comandancia.

Don Rogelio Niño Cuesta, a la 331 Comandancia.

Don José Arcal Acebal, a la misma.

Don José Povedano Marín, a la misma.

Don Emiliano Rubio Castejón, a la misma.

Don Antonio Fernández Gutiérrez, a la misma.

Don Longinos Prieto Herrera, a la misma.

Don Cosme Rueda Vallejo, a la 133 Comandancia.

Don Máximo Gonzalo Sánchez, a la 234 Comandancia.

Don Antonio Martínez Rueda, a la misma.

Don Eduardo Barrero Hernández, a la 136 Comandancia.

Don Jesús Espigares Hernández, a la misma.

Don Nicolás Estévez Andrés, a la misma.

Don José Ruiz Hernández, a la misma.

Don Cristóbal León López, a la 236 Comandancia.

Don Atanasio Hernández Papis, a la misma.

Don Francisco Aguilera López, a la misma.

Don Constanancio Alvarez Pis, a la misma.

Don Pedro Gallego Huertas, a la 137 Comandancia.

Don José Sancho Zurbano, a la misma.

Don José Nieto Pérez, a la 237 Comandancia.

Don Nicolás Sánchez Heras, a la misma.

Don Angel Alcoba Quintanilla, a la misma.

Don Antonio Villalba Salardón, a la misma.

Don José Mansilla Romero, a la misma.

Don Antonio Manzano Rodríguez-Nadales, a la 337 Comandancia.

Don Ramón Ballestín Hernández, a la misma.

Don José Priego Panadero, a la misma.

Don José Luque de la Rosa, a la 238 Comandancia.

Don Fermán Sánchez Baño, a la misma.

Don Fulgencio Illán Domínguez, a la 139 Comandancia.

Don Rodrigo García Verdejo, a la 241 Comandancia.

Don Francisco López Melitón, a la 143 Comandancia.

Don Frutos García Martín, a la misma.

Don Emilio Nieto Cortés, a la misma.

Don Antonio Romero del Castillo, a la Dirección General.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, a los brigadas de dicho Cuerpo D. Manuel Lanza Iturbe y D. Miguel Mediano Rubio, actualmente agregados para el servicio en la referida Agrupación.

Madrid, 28 de marzo de 1961.

BARROSO

Matrimonios

Por aplicación de las disposiciones de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 237), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Cayetana Almodóvar Rabadán, al teniente de la Guardia Civil D. Casimiro Plaza Céspedes, con destino en la Agrupación de Tráfico de dicho Cuerpo.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Retiros

Pasan a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD REGLAMENTARIA DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («C. L.» NUMERO 183)

Brigada D. Benigno Díez Chimento, de la 238 Comandancia.

Sargento D. Bernardo Bragado Miguel, de la 222 Comandancia.

A PETICIÓN PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 55 DEL ESTATUTO DE CLASES PASIVAS DEL ESTADO DE 22 DE OCTUBRE DE 1920

Brigada D. Tomás Ramos Martín, de la 231 Comandancia.

Sargento D. Leovigildo Gil Almajano, de la 223 Comandancia.

Otro, D. Juan Litrán Guardia, de la 138 Comandancia.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 1.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias segundos

José López Fernández Álvarez, de la 122 Comandancia.

Filemon Sanz Peña, de la misma.

José Gallego Raposo, de la 223 Comandancia.

Julian Giraldo Merino, de la misma.

Matías Nogal Freile, de la misma.

POR CUMPLIR LA EDAD DETERMINADA EN EL PÁRRAFO 2.º DE LA ORDEN MINISTERIAL DE 14 DE MARZO DE 1944 («C. L.» NUM. 63)

Guardias segundos

Tomás Peraita Peraita, de la 122 Comandancia.

Rufino Segurado Pérez, de la 222 Comandancia.

POR APLICACION DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 («C. L.» NUMERO 106)

Guardia segundo

Juan Pérez Gamarra, de la 210 Comandancia.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

Bajas

Causa baja en la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se indican, el personal de dicho Cuerpo que a continuación se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADO A PETICION PROPIA, CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA R. O. C. DE 10 DE AGOSTO DE 1917 («C. L.» NUMERO 170)

Guardia segundo

Francisco Pintado González, de la Agrupación de Destinos de la Dirección General.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 («C. L.» NUM. 22)

Guardias segundos

Francisco Carabantes Moreno, de la 103 Comandancia.

Félix Casillas Díaz, de la 231.

Agustín Valdivia Milla, de la 136.

Francisco Sánchez García, Martínez, de la 137.

Aquilino de Arriba Herrero, de la 143 Comandancia.

José García de Angela, de la misma.

Madrid, 27 de marzo de 1961.

BARROSO

ADVERTENCIA. — En la página 1.123 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al capitán de la Guardia Civil D. Manuel Campos Pérez.

Consejo Supremo de Justicia Militar



ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.



EJERCITO DE TIERRA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PSETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1938 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Coronel, activo, D. José Rubio Rodríguez, con antigüedad de 10 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Coronel (Servicios Civiles) D. Ra-

món Gallo Ruibérriz, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Comisión Mixta de Servicios Civiles.

Artillería

Coronel, activo, D. Victorino Anguera Llovera, con antigüedad de 15 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

PLACAS PENSIONADAS CON 4.800 PSETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 2.600 PSETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1938 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1938 (D. O. NUMERO 295); PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Capitán, activo, D. Francisco Barbero Téllez, con antigüedad de 24 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Juan de Campos Jiménez, con antigüedad de 29 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Manuel Pérez Moline, con antigüedad de 7 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Caballería

Teniente coronel, activo, D. Ramón Manjón Becerra, con antigüedad de 21 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Agustín Gregorio Bordallo, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Salamanca.

Comandante, activo, D. Pedro Martín Herrero, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Ignacio Romero Osborne, con antigüedad de 14 de

enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Melchor Vázquez de Prada y Lesmes, con antigüedad de 1 de noviembre de 1960, a partir de 1 de noviembre de 1960. Cursó la documentación el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. José Carrasco Santiago, con antigüedad de 6 de junio de 1960, a partir de 1 de julio de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.

Capitán, retirado, D. Juan Ruiz Calderón, con antigüedad de 25 de enero de 1957, a percibir por la Delegación de Hacienda de Huelva, a partir de 1 de febrero de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden. Percibirá la pensión desde el 1 de febrero de 1957 a razón de las cantidades señaladas por los Cuerpos, Centros y Dependencias donde prestó sus servicios en activo, y por la Delegación de Hacienda de Huelva desde la fecha de su retiro.

Teniente, activo, D. Nemesio García Pardo, con antigüedad de 14 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

CRUCES PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 4.800 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295)

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Enrique Adrián Igual, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Angel Tejero García, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante honorífico, reserva, don Antonio de León y Arias de Saavedra, con antigüedad de 15 de abril de 1960, a partir de 1 de mayo de 1960. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Capitán, activo, D. Marcos Adrover Sarell, con antigüedad de 3 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Mallorca.

Capitán, activo, D. Isidro Vega López, con antigüedad de 12 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Servicio Geográfico del Ejército.

Caballería

Capitán, activo, D. Eduardo Pérez Aveçilla, con antigüedad de 7 de agosto de 1958, a partir de 1 de septiembre de 1958. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Capitán, activo, D. Joaquín Bermejo Villa, con antigüedad de 30 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Artillería

Teniente coronel, activo, D. Luis Carreras González, con antigüedad de 21 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Alberto Lasheras Esteban, con antigüedad de 3 de junio de 1959, a partir de 1 de julio de 1959. Cursó la documentación el Estado Mayor Central del Ejército.

Comandante, activo, D. Santiago Piñeiro Carames, con antigüedad de 22 de diciembre de 1960, a partir de 1 de enero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de La Coruña.

Comandante, activo, D. Eugenio Ojmedo Rogero, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 24.

Capitán, activo, D. Bernardo de la Lastra Salas, con antigüedad de 4 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Ingenieros

Capitán (Servicios Civiles) D. Pedro Amores Llorente, con antigüedad de 7 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Sevilla.

Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción

Comandante, activo, D. Santiago Noreña de la Cámara, con antigüedad de 3 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la docu-

mentación la Escuela Politécnica del Ejército. Queda rectificada la Orden de 6 de marzo de 1961 (D. O. número 61), en el sentido de que el Cuerpo a que pertenece es el que ahora se le señala.

Mutilados de Guerra por la Patria

Teniente coronel D. Fernando Fernández Ferrer, con antigüedad de 3 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Enrique Cafias Velasco, con antigüedad de 3 de noviembre de 1957, a partir de 1 de diciembre de 1957. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Capitán D. Luis de la Parra Urbaneja, con antigüedad de 5 de agosto de 1959, a partir de 1 de septiembre de 1959. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Intendencia

Comandante, activo, D. Luis Garrido Pertierra, con antigüedad de 28 de noviembre de 1960, a partir de 1 de diciembre de 1960. Cursó la documentación la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Intervención

Comandante, activo, D. José García Calvelo, con antigüedad de 28 de octubre de 1959, a partir de 1 de noviembre de 1959. Cursó la documentación la Jefatura de Servicios de Intervención de la 1.ª Región Militar.

Oficinas Militares

Teniente, activo, D. Aurelio Fernández Alonso, con antigüedad de 4 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Teniente, activo, D. Eugenio Sánchez Hernández, con antigüedad de 7 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Junta Central de Acuartelamiento.

Teniente, activo, D. Santiago Sanz Portalatín, con antigüedad de 18 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Ordenación General de Pagos del Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Hedefonso Jiménez Vázquez, con antigüedad de 15 de marzo de 1960, a partir de 1 de abril de 1960. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil. La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde como comprendido en el artículo 29 del vigente Reglamento de la Orden.



MARINA

PLACAS PENSIONADAS CON 20.000 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Cuerpo General

Capitán de Navio, activo, D. Eugenio Valero y Manuel de Céspedes, con antigüedad de 17 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación el Ministerio de Marina. La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de su solicitud como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Cuerpo General

Teniente de Navio, activo, D. José María Piquer Borrego, con antigüedad de 5 de septiembre de 1960, a partir de 1 de octubre de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Cuerpo de Ingenieros de Armas Navales

Comandante, activo, D. Antonio Hernández Oramas, con antigüedad de 25 de julio de 1960, a partir de 1 de agosto de 1960. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.



EJERCITO DEL AIRE

PLACAS PENSIONADAS CON 10.000 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE SEPTIEMBRE DE 1958, CON ARREGLO A LA LEY DE 1 DE ABRIL DE 1954 (D. O. NUM. 79), Y CON 20.000 PESETAS, TAMBIEN ANUALES, DESDE 1 DE OCTUBRE DE 1958 EN ADIANTATE, CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUMERO 295), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Arma de Aviación

Coronel, activo, D. Francisco Varrall Camps, con antigüedad de 16 de

febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea Pirenaica.

Ingenieros Aeronáuticos

Coronel (al servicio de otros Ministerios) D. José Pazó Montes, con antigüedad de 6 de junio de 1957, a partir de 1 de julio de 1957. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

CRUCES PENSIONADAS CON 4.800 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 26 DE DICIEMBRE DE 1958 (D. O. NUM. 295)

Arma de Aviación

Comandante, activo, D. José Pizarro Rodríguez, con antigüedad de 28 de enero de 1961, a partir de 1 de febrero de 1961. Cursó la documentación la Región Aérea del Estrecho.

Comandante, activo, D. Anselmo Martínez Pesquera, con antigüedad de 3 de febrero de 1961, a partir de 1 de marzo de 1961. Cursó la documentación el Mando de la Defensa Aérea.

Madrid, 20 de marzo de 1961.

BARROSO

VARIAS ARMAS

Pensiones de Medallas y Cruces

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército comprendido en la adjunta relación, que empieza con por cabo D. Benigno García Suárez y termina por el soldado moro Mohamed Ben Hamed Riffi, núm. 2.198, la pensión y abono fuera de filas a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedida y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se les señala.»

Relación que se cita

Cabo Benigno García Suárez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1955, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de León, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.

Soldado Alvaro Barredo Alaña. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1956, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Vizcaya, debiéndole dar conocimiento al interesado el Gobierno Militar de Vizcaya.

Soldado José María Gómez Gómez. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1949, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Lugo, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.

Soldado Julio Melo Barroso. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1956, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cáceres, debiéndole dar conocimiento al interesado la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8.

Soldado Mohamed Ben Hamed Riffi, núm. 2.198. Una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 12,50 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1958, con carácter vitalicio, a percibir por la Delegación de Hacienda de Ceuta, debiéndole dar conocimiento al interesado el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán número 1.

Lo que de orden del Sr. General Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

Señores ...

Supervivientes de las Campañas Coloniales

Pensión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de supervivientes de nuestras campañas coloniales que da principio con D. Fidel Abascal Ruiz y termina con D. Félix Zarza Martín, a quienes se les concede la pensión extraordinaria mensual con arreglo a la Ley de 23 de diciembre de 1959 (D. O. núm. 293), a fin de que por las Autoridades correspondientes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 11 de marzo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arrieta.

RELACION QUE SE CITA

APELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones de Hacienda por las que deben cobrar
		Pesetas	Día	Mes	
Abascal Ruiz (D. Fidel)	250,00	1	enero	1960	Aloños Santander.
Agullés Roig (D. Jaime)	250,00	1	enero	1960	Denia Alicante.
Almazán Cubillo (D. Ciríaco)	250,00	1	enero	1960	Robledillo M. Guadalajara.
Alvarez Ulmo (D. Carlos)	250,00	1	enero	1960	Málaga Málaga.
Armas Chacón (D. Justo)	250,00	1	enero	1960	Llanos de la C. Las Palmas.
Arroyo Fernández (D. Timoteo)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Ballester Ripoll (D. José)	250,00	1	enero	1960	Esporlas Baleares.
Barro Landrove (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	San Claudio O. La Coruña.
Barrullas Grau (D. Pablo)	250,00	1	enero	1960	Reus Tarragona.
Benedicto Millán-Astray (D. Fernando)	250,00	1	enero	1960	Cádiz Cádiz.
Bustillo Mironés (D. Federico)	250,00	1	enero	1960	Castañeda Santander.
Castillo López (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Burjasot Valencia.
Castrejón Marcos (D. Cipriano)	250,00	1	enero	1960	Buenaventura Toledo.
Causape López (D. Bruno)	250,00	1	enero	1960	Torres de B. Zaragoza (a).
Cecilia Herrera (D. Toribio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Cobo Arnáiz (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Lloredo de C. Santander.
Cobos Rodríguez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Bilbao Vizcaya.
Colomé Bote (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Las Franquesas Barcelona.
Corrat Cadahía (D. José Ramón)	250,00	1	enero	1960	Taboada Lugo.
Crespo Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Losilla Zamora.
Chao Santín (D. Gregorio)	250,00	1	enero	1960	San Andrés Lugo.
Díaz Cabrera (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Toto-Pajara Las Palmas.
Díaz Sánchez (D. José Manuel)	250,00	1	enero	1960	Caniles Granada.
Domínguez de Gracia (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Arcena Huelva.
Expósito Cruz (D. Sabas)	250,00	1	enero	1960	Malagón Ciudad Real.
Feliú Camps (D. Francisco Vicente)	250,00	1	enero	1960	Denia Alicante.
Fernández Maroto (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Ferrer Vengut (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Benisa Alicante.
Ferrándiz Pérez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Concentaina Alicante.
Fotbona Buxaus (D. Pedro)	250,00	1	enero	1960	Esplugas LL. Barcelona.
Galán Ramírez (D. Marcos)	250,00	1	enero	1960	Cartaya Huelva.
Gallego Alvarez (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Vall de Uxo Castellón.
García Cuervo (D. Rufino)	250,00	1	enero	1960	Santosesc Oviedo.
García Mireles (D. José)	250,00	1	enero	1960	Telde Las Palmas.
Gascón Beltrán (D. Agustín)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Gómez Domínguez (D. Angel)	250,00	1	enero	1960	Buenos Aires D. G. Deuda.
Gómez Expósito (D. Inocencio)	250,00	1	enero	1960	Robliza de C. Salamanca.
Gómez Fernández (D. Adolfo)	250,00	1	enero	1960	Santibáñez Santander.
González Hernández (D. Bruno)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
González Pareño (D. Santiago)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda (b)
González Rubio (D. Tiburcio)	250,00	1	enero	1960	Cirat Castellón.
Germida Piñón (D. José)	250,00	1	enero	1960	Bacariza La Coruña.
Gerranz Martín (D. Nicasio)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
González Holgado (D. Calixto)	250,00	1	enero	1960	Navasfrías Salamanca.
Glesias Díaz (D. Isidro)	250,00	1	enero	1960	Trandeiras Orense.
Gilón Marques (D. Pascual)	250,00	1	enero	1960	Valencia Valencia.
Gubuga Veta (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Picasent Valencia.
Gandaira Rial (D. Jesús)	250,00	1	enero	1960	Santa Comba La Coruña.
Gage Fandiño (D. Amando)	250,00	1	enero	1960	Vivero Lugo.
Gaut Maestre (D. Enrique)	250,00	1	enero	1960	Córdoba Córdoba.
Gázar Baz (D. Tomás)	250,00	1	enero	1960	Villamiel Cáceres.
Gazcano Hurbura (D. Juan Cruz)	250,00	1	enero	1960	Eibar Guipúzcoa.
Gómez Sáiz (D. Nicomedes)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Gungo Moreno (D. Atlano)	250,00	1	enero	1960	Buenos Aires D. G. Deuda.
Gallorques Agustí (D. Lorenzo)	250,00	1	enero	1960	Verdú Lérida.
Garcos Lorenzo (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Orihuela Alicante.
García Martín (D. Elías)	250,00	1	enero	1960	Villamuelas Toledo.
García Sánchez (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Villa Garafía Tenerife.
Garrugan Muñoz (D. Alicante)	250,00	1	enero	1960	Madrid D. G. Deuda.
Gayoral Boleda (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Verdú Lérida.
Gómez García (D. Nazario)	250,00	1	enero	1960	Gijón Gijón.
González Serrano (D. Anselmo)	250,00	1	enero	1960	Zafra Badajoz.
Gourifio González (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Brion La Coruña.
Griega Martínez (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Liotor Albacete.
Gusa Fuentes (D. Juan de)	250,00	1	enero	1960	Santa Cruz de la Z. Toledo.
Gálvez Alemañy (D. Monserrate)	250,00	1	enero	1960	Baleares Palma Mallorca.
Gallares López (D. José)	250,00	1	enero	1960	Cartagena Cartagena.
Garcacuellos Gascón (D. Pascual)	250,00	1	enero	1960	Muniesa Teruel.

APPELLIDOS Y NOMBRES	Pensión mensual que le corresponde Pesetas	Fecha en que debe empezar a cobrar			Punto de residencia de los interesados y Delegaciones Hacienda por las que deben cobrar	
		Día	Mes	Año		
Pastor Galbis (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Pérez Avena (D. Vicente)	250,00	1	enero	1960	Santander	Santander.
Pérez Ortiz (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	El Algar	Cartagena.
Prieto Arroyo (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	La Rambla	Córdoba.
Prior Cuesta (D. José Antonio)	250,00	1	enero	1960	Melilla	Melilla.
Pulido Riojo (D. Miguel)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Puyana Barba (D. Manuel)	250,00	1	enero	1960	Cádiz	Cádiz.
Ramos Pastor (D. Mariano)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Reche Requena (D. Juan Pedro)	250,00	1	enero	1960	Cullar Baza	Granada.
Reguera Magadan (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Requejada-P.	Santander.
Rey García (D. Casildo)	250,00	1	enero	1960	Abonojar	Ciudad Real.
Ribot Gispert (D. Rosendo)	250,00	1	enero	1960	Castell de A.	Gerona.
Robles Pineda (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Orihuela	Alicante.
Ruiz Culla (D. Gabriel)	250,00	1	enero	1960	Lugar Nuevo	Valencia.
Sánchez Gallego (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Ribas-V.	D. G. Deuda.
Sánchez Quiles (D. José)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Sánchez Sánchez (D. José)	250,00	1	enero	1960	Las Palmas	Las Palmas.
Sanchis Vallés (D. Joaquín)	250,00	1	enero	1960	Alcudia de C.	Valencia.
Santiago Faura (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Pliego	Murcia.
Sevillano Hernández (D. Modesto)	250,00	1	enero	1960	Eucinasola	Salamanca.
Subirá Aparicio (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Valencia	Valencia.
Talarn Pou (D. Ramón)	250,00	1	enero	1960	Bellvis	Lérida.
Torres del Río (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	La Línea de la C.	Cádiz.
Utrera Gallardo (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Constantina	Sevilla.
Valero Yusto (D. Francisco)	250,00	1	enero	1960	Jaraguas	Valencia.
Valls Andrés (D. Juan)	250,00	1	enero	1960	Barbó	Valencia.
Veiga (D. José)	250,00	1	enero	1960	Brasil	D. G. Deuda.
Vidal Sansó (D. Rafael)	250,00	1	enero	1960	Barcelona	Barcelona.
Villa Solis (D. Andrés)	250,00	1	enero	1960	Santibáñez de P.	León.
Villaseñor Carpintero (D. Basilio)	250,00	1	enero	1960	Madrid	D. G. Deuda.
Zarza Martín (D. Félix)	250,00	1	enero	1960	Valladolid	Valladolid.

OBSERVACIONES

(a) Esta pensión le será abonada a quienes acrediten ser sus herederos legítimos, hasta el 5 de junio de 1960,

fecha del fallecimiento del causante.
(b) Esta pensión le será abonada a quienes acrediten ser sus herederos legítimos, hasta el día 8 de junio

de 1960, fecha del fallecimiento del causante.
Madrid, 11 de marzo de 1961.—El General Secretario, José Carvajal Arriet



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

CONCLUSION de la Orden de 18 de marzo de 1961 por la que se convoca el concurso núm. 34 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Clase tercera.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

Ayuntamientos

Valdemosa (Balears).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 25 por 100 de indemnización por residencia.

Adzanota del Maestre (Castellón).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segorbe (Castellón).—Dos de guar-

dia municipal, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.000 de plus de carestía de vida.

Ciudad Real.—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Ciudad Real.—Dos de vigilante de arbitrios, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Pedro Muñoz (Ciudad Real).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Priego de Córdoba (Córdoba).—Una de vigilante de arbitrios, dotada con con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rute (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 m.)

Bañolas (Gerona).—Dos de guardia municipal diurno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rosas (Gerona).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Beasain (Guipúzcoa).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Badalona (Barcelona).—Veinte de guardia de la Policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castelldefels (Barcelona).—Una de guardia urbano, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

San Pedro de Ribas (Barcelona).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Cumbres Mayores (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Miravel (Cáceres).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arcos de la Frontera (Cádiz).—Una de cabo de la Guardia Urbana, dotada con 13.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.300 pesetas por plus de carestía de vida.

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de vigilante del servicio recaudatorio, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 300 pesetas de plus de carestía de vida.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Ocho de guardia municipal, dotadas con 10.500 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Arrecife (Las Palmas).—Dos de guardia municipal, dotadas con pesetas 10.400 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Valleseco (Gran Canaria).—Una de guardia municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo como indemnización por residencia.

Trigueros (Huelva).—Una de cabo de la guardia municipal, dotada con pesetas 10.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Yaca (Huesca).—Una de celador de aguas, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Linares (Jaén).—Una de portero en el cementerio municipal, dotada con 11.050 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Torres (Jaén).—Una de cabo jefe de la Policía Municipal, dotadas con pesetas 10.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Una de cabo de serenos, dotada con 10.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tárrega (Lérida).—Tres de sereno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Robledo de Chavela (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas

de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Carballino (Orense).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castropol (Oviedo).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Siero (Oviedo).—Una de recaudador, dotada con 14.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 de plus de carestía de vida. (Como garantía de su gestión constituirá fianza en metálico de pesetas 1.000.)

Gerena (Sevilla).—Una de vigilante de canteras, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Monóvar (Alicante).—Tres de guardia municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Crevillente (Alicante).—Dos de policía municipal, dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Orhuela (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,680 metros.)

Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de alguacil-ordenanza, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 2.596,10 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Breña Alta (Tenerife).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 50 por 100 del sueldo por residencia.

Luciana (Ciudad Real).—Una de alguacil-ordenanza-voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Adamuz (Córdoba).—Una de conserje de Grupo Escolar, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Loja (Granada).—Una de vigilante de Impuestos, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.820 pesetas anuales de plus de carestía de vida.

Santa Cruz del Comercio (Granada).—Una de alguacil-guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Espanuela (Jaén).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Quel (Logroño).—Una de sereno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Villanueva del Trabuco (Málaga).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Frechilla (Palencia).—Una de alguacil-voz pública, dotada con 8.000 pese-

tas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bayona (Pontevedra).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

La Guardia (Pontevedra).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santofía (Santander).—Una de guardamonte, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Segovia. —Seis de guardia municipal (sereno), dotadas con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,650 metros.)

Vigo (Pontevedra).—Dieciocho de policía municipal, dotadas con pesetas 12.500 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Deberá acreditarse talla mínima de 1,700 metros.)

Ampuero (Santander).—Una de guardia municipal nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Camargo (Santander).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Sogovia. —Una de liquidador recaudador de Arbitrios, dotada con pesetas 13.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alcolea del Río (Sevilla).—Una de Fiel del Matadero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Castilleja de Guzmán (Sevilla).—Una de alguacil municipal, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Coripe (Sevilla).—Una de alguacil portero, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Garrobo (Sevilla).—Una de alguacil encargado del orden público, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Tortosa (Tarragona).—Una de policía municipal nocturno, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valls (Tarragona).—Una de cabo de la Policía Municipal, dotada con pesetas 12.500 de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 125 pesetas mensuales por masita.

Publla de Híjar (Teruel).—Una de ordenanza portero, dotada con pesetas 8.000 de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Santa Eulalia del Campo (Teruel).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Valencia. —Siete de alguacil, dotadas con 15.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Alpuente (Valencia).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Barcheta (Valencia).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Rafelbuñol (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bellreguart (Valencia).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 20 por 100 del sueldo por plus de carestía de vida.

Benifayó (Valencia).—Una de guarda de retén, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. (Servicio de vigilancia nocturna.)

Benifayó (Valencia).—Dos de vigilante nocturno, dotadas con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Daroca (Zaragoza).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Moncada (Valencia).—Una de alguacil portero, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Zamora.—Una de vigilante de Arbitrios, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

El Vellón (Madrid).—Una de alguacil, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Palma del Río (Córdoba).—Una de guardia municipal, dotada con 10.400 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Bonrepós (Valencia).—Una de alguacil voz pública, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jalón (Alicante).—Una de guardia municipal, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

Jalón (Alicante).—Una de vigilante nocturno, dotada con 8.000 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Alfaga (Teruel).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, una gratificación anual de 1.360 pesetas; otra, también anual, de 1.890 pesetas, más dos pagas extraordinarias, que suman en total 1.680 pesetas.

Arenys de Mar (Barcelona).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Baena (Córdoba).—Una de agente judicial tercero en la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Belchite (Zaragoza).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Boltaña (Huesca).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castellón (Teruel).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro del Río (Córdoba).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castro-Urdiales (Santander).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cocentaina (Alicante).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Chinchilla (Albacete).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ginzo de Limia (Orense).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Hijar (Teruel).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Lora del Río (Sevilla).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Mancha Real (Jaén).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montblanch (Tarragona).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Morella (Castellón).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pego (Alicante).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Ugíjar (Granada).—Una de agente judicial tercero de la Administración de Justicia en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Alburquerque (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 45 por 100 de 6.000 pesetas, que era el sueldo anterior. (Podrá ser trasladado con carácter forzoso en virtud de expediente disciplinario, por supresión de los Juzgados Comarcales o disminución del censo de población de las localidades de los Juzgados de Paz.)

Boltaña (Huesca).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Calamocha (Teruel).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Frechilla (Palencia).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuenteovejuna (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Pozoblanco (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Rambla (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rentería (Guipúzcoa).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Sort (Lérida).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Viella (Lérida).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado Comarcal, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Abanto y Ciérvanas (Vizcaya).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Aceuchal (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual

que la anterior y con las mismas circunstancias.

Alia (Cáceres).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Almonte (Huelva).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Alosno (Huelva).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Allande (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ardales (Málaga).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Baños de la Encina (Jaén).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Benamaurel (Granada).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Boal (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Bollo (Orense).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Bullas (Murcia).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

La Campana (Sevilla).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Campanario (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cañete la Real (Málaga).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Carnota (La Coruña).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Casares (Málaga).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que

la anterior y con las mismas circunstancias.

Castrelo de Miño (Lugo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Coles (Orense).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cortes de Baza (Granada).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Cuevas de San Marcos (Málaga).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Espiel (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Finisterre (La Coruña).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuente el Fresno (Ciudad Real).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Fuente Palmera (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Golada (Pontevedra).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Granja de Torrehermosa (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Higuera la Real (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ibias (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lope (Huelva).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Lubín (Almería).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Llanera (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que

la anterior y con las mismas circunstancias.

Malpartida de Cáceres (Cáceres).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Moaña (Pontevedra).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Molinicos (Albacete).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Monterrubio de la Serena (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Navalvillar de Pela (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nerpio (Albacete).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Nueva-Carteya (Córdoba).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Orellana la Vieja (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Prado del Rey (Cádiz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Puebla de los Infantes (Sevilla).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Quintana de la Serena (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ramiranes (Orense).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Ribera del Fresno (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Rociana (Huelva).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

El Rosal (Pontevedra).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada

igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Juan Bautista (Baleares).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Pedro del Pinatar (Murcia).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

San Salvador del Valle (Vizcaya).—Una de agente de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santiago de la Espada (Jaén).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santiso (La Coruña).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Santisteban del Puerto (Jaén).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Los Santos de Maimona (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Somiedo (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Soto del Barco (Oviedo).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Tarazona de la Mancha (Albacete).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y las mismas circunstancias.

Teguise (Las Palmas).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Torrejoneillo (Cáceres).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Usage (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valderredible (Santander).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valencia del Ventoso (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia

Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Valverde de Leganés (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva del Fresno (Badajoz).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Villanueva de la Reina (Jaén).—Una de agente de tercera de la Justicia Municipal, en el Juzgado de Paz, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

Albacete.—Tres de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas.

Ávila.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ávila.—Una de portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ávila.—Una de portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ávila.—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Dos de portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Badajoz.—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Mahón (Baleares).—Dos de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de portero en la Real Academia de Medicina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ibiza (Baleares).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de portero en la Administración de Correos, dotada

con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de portero en la Escuela de Bellas Artes «San Jorge», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Una de portero en el Instituto «Jaime Balmes», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Barcelona.—Dos de portero en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Manresa (Barcelona).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de portero en el Museo «Balaguer», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Burgos.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Dos de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Cádiz.—Una de portero en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas de Gran Canaria.—Una de portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Arrecife de Lanzarote.—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de portero en el Instituto Masculino de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Castellón.—Una de portero en la Delegación de Industria, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Ciudad Real.—Una de portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valdepeñas (Ciudad Real).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media «Bernardo Valbuena», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Dos de portero en el Centro de Telecomunicación, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de portero en la Jefatura de Obras Públicas, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Dos de portero en la Administración de Correos, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Gerona.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Motril (Granada).—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

San Sebastián.—Una de portero en el Instituto «Peñaflorida», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huelva.—Una de portero en el Distrito Minero, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Huesca.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Jaén.—Dos de portero en la Audiencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Linares (Jaén).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Baza (Jaén).—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

León.—Una de portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lérida.—Una de portero en la Delegación Administrativa de Educación

Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Seo de Urgel (Lérida).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tárrega (Lérida).—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lugo.—Una de portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Lugo.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de portero en la Biblioteca Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Madrid.—Una de portero en el Museo de Arte Moderno «Siglo XIX», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Dos de portero en el Instituto «Alfonso X el Sabio», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Murcia.—Una de portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Cartagena (Murcia).—Una de portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero en la Audiencia, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Una de portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Oviedo.—Dos de portero en la Universidad, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de portero en la Administración de Correos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Vigo (Pontevedra).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de portero en el Gobierno Civil, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de portero en la Escuela del Magisterio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Santander.—Una de portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Torrelavega (Santander).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Sevilla.—Dos de portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Osuna (Sevilla).—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Soria.—Una de portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Tarragona.—Dos de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Teruel.—Una de portero en la Escuela del Magisterio «Padre Suárez», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Dos de portero en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Toledo.—Una de portero en la Biblioteca Pública, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de portero en la Universidad, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de portero en la Academia de Medicina, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de portero en la Escuela de Comercio, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valencia.—Una de portero en la Escuela de Peritos Industriales, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Dos de portero en el Instituto de Enseñanza Media «Zorrilla», dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de portero en el Museo de Escultura, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Valladolid.—Una de portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de portero en el Gobierno Civil, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Dos de portero en la Escuela de Comercio, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Bilbao.—Una de portero en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de portero en el Centro de Telecomunicación, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Zaragoza.—Una de portero en el Instituto de Enseñanza Media «Goya», dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Córdoba.—Una de portero en la Escuela de Artes y Oficios, dotada con

los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Madrid.—Una de ordenanza en el Instituto Nacional de Psicología Aplicada y Psicotecnia, dotada con la remuneración anual de 6.300 pesetas, dos mensualidades extraordinarias y un plus de carestía de vida de 565 pesetas anuales.

Sevilla.—Una de conserje de la Comisión Provincial de Monumentos, dotada con el haber anual de 4.380 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

Córdoba.—Una de guarda de la Comisión Provincial de Monumentos, dotada con la remuneración anual de 3.880 pesetas y dos mensualidades extraordinarias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Burgos.—Una de ordenanza en la Delegación de Industria, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Madrid.—Una de conserje y guardador Militar en la Dirección General de Mutilados, dotada con el sueldo en concepto de gratificación de 750 pesetas mensuales, trienios de 83,33 pesetas, masita de 240 pesetas; casa, 125 pesetas; gratificación de mando, 650 pesetas, e indemnización familiar de 240 pesetas para los hijos mayores de diez años, y de 160 pesetas para los menores de diez años.

Madrid.—Una de conserje y guardador militar en la Escuela de Estado Mayor, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de conserje y guardador militar en la Escuela Politécnica del Ejército, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de conserje y guardador militar en la Escuela de Aplicación de Intendencia, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de conserje y guardador militar en la Academia Auxiliar Militar de Villaverde, dotada igual que la anterior.

Madrid.—Una de conserje y guardador militar en la Capitanía General de la 1.ª Región, dotada igual que la anterior.

Barcelona.—Una de conserje y guardador militar en la Capitanía General de la 4.ª Región, dotada igual que la anterior.

Zaragoza.—Una de conserje y guardador militar en la Capitanía General de la 5.ª Región, dotada igual que la anterior.

Burgos.—Una de conserje y guardador militar en la Capitanía General de la 6.ª Región, dotada igual que la anterior.

Segovia.—Una de conserje y guar-

dad militar en el Archivo General Militar, dotada igual que la anterior.

Valladolid.—Una de conserje y guardador militar en el Gobierno Militar, dotada igual que la anterior, excepto la gratificación de mando, que se sustituye por la de destino en cuantía de 404,16 pesetas.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este curso.

Clase tercera.—Otros destinos

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Madrid.—Una de vigilante nocturno dotada con 16.250 pesetas anuales participación en beneficios, tres pagas extraordinarias reglamentarias y las voluntarias que acuerde el Consejo, así como ascensos, derecho a uniforme y calzado en la forma que determine el Banco.

MINISTERIO DE TRABAJO

Tarragona.—Una de subalterno de tercera clase en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.890 pesetas.

TABACALERA, S. A.

Málaga.—Una de sereno en la Representación, dotada con el haber anual de 14.105 pesetas y dos pagas extraordinarias.

Valencia.—Una de ayudante de almacén en la Representación, dotada con el haber anual de 14.105 pesetas y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DEL EJERCITO

La Coruña.—Una de conserje en la Comandancia de Obras en la 8.ª Región Militar, dotada con 13.630 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios.

Valladolid.—Una de guarda jurado en la Fábrica Nacional, dotada con 14.760 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 12 por 100 de beneficios. (Prestará sus servicios tanto en la fábrica enclavada en la capital como en la nueva, actualmente en montaje en los términos de Santovenia y Cabezo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Arrecife (Canarias).—Una de ayudante en la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual, 750 pesetas anuales de gratificación y el 30 por 100 del sueldo de residencia.

Aruca (Canarias).—Una de ayudante en la Delegación Local de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Alcoy (Alicante).—Una de ordenanza en la Delegación Comarcal de la Organización Nacional de Ciegos, dotada con 17.400 pesetas de sueldo anual y una gratificación de 2.000 pesetas anuales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Madrid.—Una de sereno en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas y dos pagas extraordinarias o la gratificación anual de 7.680 pesetas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

León.—Una de ordenanza en la Junta Provincial de Protección de Menores, dotada con 5.760 pesetas de haber anual.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Palma de Mallorca (Baleares).—Una de guardamuelles en la Junta de Obras del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 8.300 pesetas de complemento de sueldo, dos pagas extraordinarias, subsidio único del cuarenta y cinco por ciento, asignación del 30 por 100 de residencia, a percibir mensualmente, y aumento del 5 por 100 por bienes sobre el sueldo y complemento.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este curso.

Clase cuarta.—Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

San Juan de las Abadesas (Gerona).—Una de repartidor de 3.ª clase de Telecomunicación, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria.

Artesa de Segre (Lérida).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Ogaña (Lérida).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Clase cuarta. Otros destinos

Junta Nacional de Hermandades

Hermandades Sindicales Locales de
Labradores y Ganaderos

Uruñuela (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con 30 pesetas de jornal diario y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

San Millán de la Cogolla (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con pesetas 24 diarias y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

Abalos (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con 24 pesetas diarias y demás derechos señalados en el Reglamento de este personal.

La Carlota (Córdoba).—Una de guarda rural, dotada con el jornal diario de 34 pesetas, tres gratificaciones extraordinarias, una eventual de 182,50 pesetas y uniforme.

La Zaida (Zaragoza).—Una de guarda rural, dotada con el haber diario de 30 pesetas.

Alcázar de San Juan (Ciudad Real).—Tres de guarda rural, dotadas con el haber anual de 12.600 pesetas, tres extraordinarias por un total de 3.150 pesetas y 180 pesetas más en concepto de anualidad.

Burguillos del Cerro (Badajoz).—Una de guarda rural, dotada con el haber anual de 13.320 pesetas, más cuatro pagas extraordinarias al año y uniforme.

Cornago (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con 29 pesetas y tres gratificaciones de una mensualidad por año.

Castroviejo (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con 29 pesetas diarias y tres gratificaciones de una mensualidad cada una por año.

Doñ Torres (Córdoba).—Una de guarda rural, dotada con el jornal diario de 30 pesetas, tres extraordinarias al año, por 912,50 pesetas cada una, y 1.000 pesetas por uniforme.

Careahuy (Córdoba).—Una de guarda rural, dotada con el jornal diario de 32 pesetas y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Casas de Don Gómez (Cáceres).—Una de guarda rural, dotada con la retribución correspondiente a un obrero agrícola fijo de acuerdo con la Reglamentación del campo en la provincia, más un plus de cinco pesetas diarias y gratificaciones reglamentarias.

Huijo de Goría (Cáceres).—Una de guarda rural, dotada con 9.307,50 pesetas anuales, quince días de gratificación en Julio y Navidad y uniforme.

Briones (Logroño).—Una de guarda rural, dotada con 24 pesetas diarias, cinco pesetas diarias más y gratificaciones reglamentarias.

NOTA.—El personal al que le sean

adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentana*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 70, de 1961.)

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el brigada de Infantería Luis Lesaga Dorransoro,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien confirmarle en el cargo de Instructor de primera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el capitán de la Guardia Civil D. Manuel Campos Pérez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en la Compañía Móvil de la Guardia Territorial, de guarnición en la Provincia de Río Muni, designándole para ocupar vacante de su empleo en la segunda Compañía Móvil de la mencionada Guardia Territorial, en cuyo nuevo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo a los créditos con tales fines consignados.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Exemos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para

Andorra (Teruel).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Falset (Tarragona).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mora de Ebro (Tarragona).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Mieres (Oviedo).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Miranda de Ebro (Burgos).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Canasí (Valencia).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Careagente (Valencia).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Lativa (Valencia).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Liria (Valencia).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Silla (Valencia).—Una de repartidor de tercera clase de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.

Minas de Tharsis (Huelva).—Una de agente postal, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación anual complementaria de 1.260 pesetas. (Los designados han de disponer de local adecuado para instalación de la oficina en lugar céntrico, con fácil acceso al público y en el que pueda instalarse un buzón para depositar la correspondencia desde el exterior; facilitará el mobiliario que se estime preciso y depositará una fianza en metálico, en valores de la Caja de Ahorros o con el aval de un tercero de plena garantía, por una cantidad aproximada al 10 por 100 del movimiento mensual de fondos. El que resulte designado habrá de practicar el tiempo preciso en la Administración de que dependa la Agencia, a fin de adquirir los conocimientos necesarios.

Ajucer (Murcia).—Una de Agente Postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Galdacano (Vizcaya).—Una de agente postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

Sopuerta (Vizcaya).—Una de Agente Postal, dotada con los mismos emolumentos que la anterior y sujeta a las mismas condiciones.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, situación y motivo de la baja:

Capitán de Artillería D. Antonio Martín Pareja. Instituto Nacional de la Vivienda. Logroño. Retirado en 12 de enero de 1961.

Teniente de Sanidad D. Carmelo Mondéjar Rodrigo. Delegación de Industria. Valencia. Retirado en 23 de enero de 1961.

Alférez de Infantería D. Procopio Espada Villalón. Reemplazo voluntario en Madrid. Retirado en 23 de febrero de 1961.

Alférez de Infantería D. Tomás Pérez Saldaña. Reemplazo voluntario en Madrid. Retirado en 7 de marzo de 1961.

Alférez de ingenieros D. Joaquín Hernández Martínez. RENFE.- Estación Príncipe Pío, Madrid. Retirado en 20 de febrero de 1961.

Alférez de Intendencia D. Jesús Téllez Guijarro. Academia de Bellas Artes de San Fernando, Madrid. Retirado en 13 de marzo de 1961.

Brigada de Infantería D. Clemente Fuentes Díez. Ayuntamiento de Rute (Córdoba). Retirado en 8 de marzo de 1961.

Brigada de Infantería D. Fermín Moreno Gurra. Reemplazo voluntario en Tolosa (Guipúzcoa). Retirado en 12 de marzo de 1961.

Brigada de Infantería D. Manuel Silva Martín. Reemplazo voluntario en Badajoz. Retirado en 20 de julio de 1960.

Brigada de La Legión D. Juan Guillén Romero. Reemplazo voluntario en Madrid. Retirado en 14 de marzo de 1961.

Brigada de La Legión D. José Núñez Núñez. RENFE. León. Retirado en 6 de marzo de 1961.

Brigada de La Legión D. Manuel Sánchez Terrones. Reemplazo voluntario en Madrid. Ingreso en el Cuerpo de Mutilados.

Sargento de Infantería D. Miguel Valero Martínez.- Instituto Nacional de Toxicología, Madrid. Retirado en 11 de marzo de 1961.

Alférez de Infantería D. Eloy García Izquierdo. Diputación Provincial de Teruel. Fallecimiento.

Alférez de Ingenieros D. José González Rodríguez. Reemplazo voluntario en Salamanca. Fallecimiento.

Sargento de Infantería D. Serafín Lasanta Pablo. Gobierno Civil de Logroño. Fallecimiento.

Al personal dado de bajo por retiro que proceda de la situación de colocado, deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 190) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 21 de marzo de 1961.—Por delegación, *Serafín Sánchez Fuentesa.*

Excmos. Sres. Ministros ...

Excmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por la Orden de 24 de enero de 1961 de esta Presidencia («Boletín del Estado» número 24), modificada y ampliada por las de 28 de enero y 4 y 13 de febrero del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núms. 38 y 39), para cubrir plazas en diferentes Ministerios y Organismos civiles por jefes y oficiales del Ejército de Tierra, se publican a continuación las que, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, se asignan a los que las han solicitado, los cuales pasarán a la situación de «servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión de los destinos que les son adjudicados, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 6.º del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64).

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

León

Capitán de Ingenieros D. Felipe Gordón Díez, de «expectativa».

La Coruña

Capitán de Infantería D. Francisco Gestoso Tarrío, de la Agrupación de Infantería Murcia núm. 42.

DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL

Adjuntos al secretario general y jefes de Sección y del Centro de Estudios y Escuela de la Dirección General de Protección Civil

Madrid

Teniente coronel de Artillería don Antonio Sarasola Llanas, de «expectativa». Posee Inglés y francés.

Comandante de Ingenieros D. Juan López Díaz de la Guardia, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones. Licenciado en Ciencias Químicas

Segundos jefes provinciales de Protección Civil

Valencia

Coronel de Infantería D. Martín Ruiz Meroño, de ordenes señor Ministro.

Barcelona

Coronel de Infantería D. Ricardo Alea Labra, de agregado a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar.

Gerona

Teniente coronel de Infantería don Pedro Sánchez Vizcarro, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Ciudad Real

Teniente coronel de Artillería don Juan Ledesma Javier, del Regimiento de Artillería núm. 14.

Adjuntos de segundos jefes provinciales de Protección Civil

Zaragoza

Teniente coronel de Infantería don Jesús Caparrós Causapé, de «expectativa».

Segundos jefes de Jefaturas Locales de Protección Civil

Teniente coronel de Ingenieros don Pedro Pardo Riquelme, del Regimiento de Transmisiones núm. 3.

Alicante

Comandante de Infantería D. Isidro Delgado Paniagua, de ordenes señor Ministro.

Salamanca

Comandante de Infantería D. Alfredo Pardo Pascual, de la Agrupación de Infantería Vitoria núm. 28.

Tafalla

Comandante de Infantería D. Federico Tajadura Goni, de «expectativa».

Vigo

Comandante de Infantería D. Amable Estévez Alonso, de «expectativa».

Ibiza

Comandante de Infantería D. Alfonso Mestre Lobet, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Martin

Comandante de Artillería D. Juan Astor García de Medrano, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 3.

Alcántarilla

Capitán de Artillería D. Eduardo Sáez Molina, de «expectativa».

Talavera de la Reina

Capitán de Infantería D. Alfonso Sabán Naraujo, de la Inspección General del Cuerpo de la Policía Armada.

Tarrasa

Capitán de Infantería D. Mario Carrillo Gutiérrez, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 42.

Sueca

Capitán de Ingenieros D. Francisco González Picó, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División número 31.

Alcira

Capitán de Ingenieros D. Manuel Domínguez Morenilla, del Batallón de Zapadores de la División 31.

Eibar

Capitán de Ingenieros D. Florentino Salamendi Iraola, del Regimiento de Zapadores núm. 6.

Adjuntos de Segundos Jefes Locales de Protección Civil**Valencia**

Teniente coronel de Artillería don Benaro Alarcón Cánovas, de «expectativa».

Madrid

Comandante de Infantería D. Francisco Sánchez Sánchez, de órdenes señor Ministro.

Barcelona

Comandante de Infantería D. Justo Despujol O'Mahony, de la Capitania General de la 4.ª Región Militar.

Huesca

Capitán de Infantería D. Alfonso Montañana Abad, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

MINISTERIO DE JUSTICIA**SECRETARIAS DE GOBIERNO DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES****Granada**

Comandante de Infantería D. Rafael Prats Manzano, de órdenes señor Ministro.

Capitán de Intendencia D. Manuel Torres Martín, de la Comisión de Movilización Industrial de la 9.ª Región Militar.

Las Palmas de Gran Canaria

Comandante de Infantería D. Ignacio Díaz de Durana y Odriozola, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Barcelona

Comandante de Infantería D. Agustín Albarrán Cordero, de la Agrupación de Infantería Jaén núm. 25.

FISCALIAS DE LAS AUDIENCIAS TERRITORIALES**La Coruña**

Coronel de Infantería D. Antonio Navarro Gómez, de órdenes señor Ministro.

Granada

Capitán de Ingenieros D. Juan Robles García, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División 91.

MINISTERIO DE HACIENDA**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA****Madrid (Servicio de Estadística Fiscal)**

Capitán de Infantería D. Antonio Mendoza Feijoo, de la 1.ª Subinspección de la Policía Armada.

Capitán de Artillería D. Francisco Parraga Casanova, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Capitán de Artillería D. Toribio de Dios González, del Parque de Artillería de Ceuta.

Capitán de Artillería D. Isidro Pérez Sánchez, del Regimiento de Artillería A. A. núm. 72.

Capitán de Artillería D. Manuel Fernández Mejías, de la Jefatura de Artillería del Ejército.

Jaén

Capitán de Infantería D. Martín Márquez Díaz, de las Fuerzas de la Policía Armada.

Cáceres

Capitán de Ingenieros D. Luis Torres Romano, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División 71 (T).

Granada

Comandante de Infantería D. Gabriel Pancorbo Guerrero, de órdenes señor Ministro.

Huesca

Capitán de Infantería D. Fernando Rodrigo Caldu, de la 1.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña núm. 52.

DIRECCION GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES**Guipúzcoa**

Comandante de Intendencia D. Mariano Bandrés Assó, de la Agrupación de Intendencia núm. 4.

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARIA**Tarragona (Zona 1.ª)**

Comandante de Artillería D. Gustavo Ruiz del Portal Ramos de «expectativa».

Lérida (Zona 1.ª)

Capitán de Infantería D. José Pantín Tellado, de «expectativa».

Valencia (Zona 2.ª)

Comandante de Infantería D. Antonio Caballero Muñoz, de órdenes señor Ministro.

Sevilla (Zona 3.ª)

Capitán de Infantería D. Daniel Rodríguez Millán, del Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.

Córdoba (Zona 3.ª)

Capitán de Artillería D. Francisco Reyes Berrego, del Regimiento de Artillería núm. 42.

Oviedo (Zona 4.ª)

Capitán de Artillería D. Blas del Rey Delgado, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

Bilbao (Zona 5.ª)

Capitán de Infantería D. Isaac Omeñaca Hernández, de órdenes señor Ministro.

Capitán de Ingenieros D. Juan Gutiérrez Pablos, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones, 4.ª Unidad Mixta.

Vitoria (Zona 5.ª)

Capitán de Artillería D. Segundo Pérez Castelo, del Regimiento de Artillería núm. 25.

Badajoz (Zona 6.ª)

Comandante de Infantería D. Raimundo Núñez Díaz, de órdenes señor Ministro.

Toledo (Zona 6.ª)

Comandante de Caballería D. Manuel Puche López, ayudante del General Jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Ávila (Zona 6.ª)

Comandante de Caballería D. Rafael Ribas de Reyna, ayudante del General Jefe de la División de Caballería (Primera Brigada).

Santa Cruz de Tenerife (Zona Canarias y Africa)

Capitán de Infantería D. Santiago Díaz González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Capitán de Infantería D. Martín Doblas Zarza, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Capitán de Artillería D. Osvaldo Díaz Marrero, del Regimiento de Artillería núm. 93.

Melilla (Zona Canarias y Africa)

Comandante de Ingenieros D. Manuel Blasco Correa, de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la 9ª División.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**AYUNTAMIENTOS****Logroño**

Teniente coronel de Infantería don Víctor de Lerma Gurtubay, de órdenes señor Ministro.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL**Ayuntamientos****Madrid (adscritos al Cuerpo de Policía Municipal)**

Capitán de Infantería D. Angel Díaz Caro, del Regimiento de Infantería Motorizado Saboya núm. 6. Especialista de Automovilismo y Carros de Combate, Artículo 6.º Designación por la Corporación.

Capitán de Infantería D. Enrique Riera Solanas, de la Escuela Superior del Ejército, Especialista de Automovilismo y Carros de Combate, Artículo 6.º Designación por la Corporación.

Capitán de Caballería D. Juan Harriero Medina, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, Especialista de Automovilismo y Carros de Combate, Artículo 6.º Designación por la Corporación.

Capitán de Infantería D. Eusebio Bermejo García, de la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores, Especialista de Automovilismo, Artículo 6.º Designación por la Corporación.

Ceuta (inspector de los Servicios Técnicos Industriales)

Comandante de Ingenieros D. Juan Guillén Massaguer, de órdenes señor Ministro. Técnico industrial.

Valencia (inspector de Obras)

Capitán de Caballería D. Clemente Bravo Hernando, de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Especialista de Automovilismo. Artículo 6.º Designación por la Corporación.

Sidi Ifni (técnico municipal de Obras)

Capitán de Ingenieros D. Casto Rogelio Martínez Feros, del Regimiento Mixto de Ingenieros de la Comandancia General de Ceuta.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**Madrid**

Comandante de Ingenieros D. Manuel de la Maza Sáinz de la Fuente, de «expectativa». Perito industrial.

Capitán de Artillería D. Marcelino Giménez Rivas, del Servicio Geográfico del Ejército. Perito industrial.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD**Orense (administrador sanitario provincial)**

Capitán de Infantería D. José Burgos Fernández, de la Agrupación de Infantería Milán núm. 3.

MINISTERIO DE TRABAJO**SECRETARIA DE LOS SERVICIOS PROVINCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE EMPLEO****Murcia**

Comandante interventor D. Salvador Arnal Alcaraz, de «expectativa». Abogado. Artículo 6.º Designación ministerial.

Barcelona

Comandante de Infantería D. Ricardo Saupelayo Ruiz, de la Agrupación de Infantería Badajoz número 26.

SERVICIO DE INSPECCIONES DE TRABAJO**Huesca**

Teniente coronel de Infantería don Narciso Ambrosio Amaro, de la 2.ª Agrupación de Cazadores de Montaña de la División núm. 52.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA****Madrid**

Capitán de Caballería D. Martín Alonso Valverde, de la Agrupación Blindada Villaviciosa núm. 14.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**SUBDIRECCION DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO****Sevilla (Región Sur)**

Capitán de Infantería D. Vicen García Ruiz, de la Segunda Zona de la Instrucción Premilitar Superior.

MINISTERIO DE INFORMACION TURISMO**Jefes de Inspección de Hostelería pública de turismo y librerías****Madrid**

Teniente coronel de Caballería don Gaspar Lahoz Martín, de «expectativa». Artículo 6.º Designación ministerial.

Teniente coronel de Ingenieros don José González-Aller Balseyro, del Regimiento de la Red Permanente de Servicios Especiales de Transmisiones. Artículo 6.º Designación ministerial.

Palencia

Teniente coronel de Caballería don Tomás Ascuso Mingote, del Grupo Ligero Blindado de Caballería número 1.

León

Comandante de Infantería D. José Gutiérrez Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

PERSONAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS DE PRENSA**Dirección General de Prensa****Madrid**

Comandante de Artillería D. Valentín Fernández Soto, de la Jefatura de Artillería del Ejército. Posee idiomas.

Comandante de Ingenieros don Francisco de la Fuente Arévalo, de órdenes señor Ministro. Posee francés. Licenciado en Derecho.

Delegación Provincial**San Sebastián**

Comandante de Ingenieros D. Manuel Carque Gascón, de órdenes señor Ministro. Posee francés.

OFICIALES ADSCRITOS A OFICINAS DE INFORMACION**Palma de Mallorca**

Comandante de Artillería D. Miguel Capllonch Miteau, del Regimiento de Artillería núm. 23. Posee alemán.

Secretaría General del Movimiento**INSPECTORES ADMINISTRADORES DE GRUPOS DE VIVIENDAS SINDICALES****Avilés**

Comandante de Infantería D. José Menéndez Cueva, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 43.

DISPOSICIONES COMUNES

a) La fecha de incorporación y presentación en los destinos adjudicados será hasta el día 29 de abril, como fecha límite; no obstante, los jefes y oficiales que tengan su residencia en plaza diferente a aquella en que radique el destino civil que le ha sido adjudicado, no emprenderán la marcha para efectuar su incorporación al mismo hasta pasados quince días a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para evitarles perjuicios, caso de rectificación de destinos.

Los jefes y oficiales destinados a la Dirección General de Protección Civil

harán su presentación, dentro del plazo señalado, a los señores Gobernadores civiles respectivos, los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los señores Alcaldes los destinados en las Jefaturas Locales.

Si alguno de los destinados, por razón del servicio que actualmente desempeña, no pudiese hacer su presentación en el plazo indicado, vendrá obligado a remitir a la dependencia civil a que ha sido destinado un certificado del jefe militar de quien depende, en el que se justifique la demora, mandando un duplicado del mismo a esta Comisión Mixta para su conocimiento.

b) Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicados a otro jefe u oficial lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al General Presidente de esta Comisión Mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32, exponiendo las razones que crean conveniente, dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiendo las reclamaciones recibidas en esta Comisión vencido el referido plazo.

c) Para iniciar el percibo de las asignaciones civiles fijas a que se refiere la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 256, de fecha 12 de noviembre de 1958, deberán remitir inmediata-

mente de efectuada su incorporación, y en los meses sucesivos, a esta Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), certificado, que les será extendido y firmado por el jefe civil de quien dependan, haciendo constar esta circunstancia y acompañado, de nota con el domicilio de su residencia. El primer mes, este certificado se enviará en duplicado ejemplar.

d) A los efectos del párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958 se considerará que está consolidada la situación de «servicios civiles» transcurridos seis meses del pase a la referida situación, contados a partir de la fecha 25 de abril antes indicada.

La baja en el destino civil podrá solicitarse por los interesados o proponerse por el Ministerio u Organismo correspondiente durante los veinte días naturales anteriores a la fecha de 25 de octubre de 1961, en que termina el plazo para la consolidación de los destinos, cursadas por conducto del jefe civil del Organismo donde presta sus servicios, con arreglo a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («B. O. del Estado» núm. 46).

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 24 de marzo de 1961.—
Por delegación, *Ricardo Alonso Vega*.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 74, de 1961.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal, y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Mil-

itar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita

Cabo primero D. Angel Amorós Guardiola.
Otro, D. Balbino Rodríguez Fernández.
Otro, D. Félix García Cabrerizo.
Policia D. Daniel Pedraza Vidal.
Otro, D. Francisco González González.
Otro, D. Antonio Guillera Sacristán.
Otro, D. León Velasco Márquez.
Otro, D. Leopoldo Matilla Conejo.
Otro, D. Angel Morales Blanco.
Otro, D. Andrés Alonso Natal.

Otro, D. José Fernández Sanmamed
Otro, D. Joaquín Campaño Carrasco.

Otro, D. José Castilla Avila.
Otro, D. Justo Ruiz Ruesca.
Otro, D. Justo Ortiz Buey.
Otro, D. Honorato Prieto Pérez.
Otro, D. Andrés Carreira Salgueiro.
Otro, D. Heriberto Martín Martín.
Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 16 de marzo de 1961.—El Director general, *Carlos Arias*.

Sr. Coronel Subinspector encargado del Despacho de Policía Armada.

(Del B. O. del Estado núm. 75.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES**PARQUE DE ARTILLERIA DE CEUTA**
Anuncio

En el plazo de veinte días hábiles, a partir de la fecha de la publicación

del presente, se admiten ofertas para la adquisición de un grupo electrónico de 70 KVA., con destino a este Establecimiento.

Pliego de condiciones técnicas y le-

gales en la Jefatura del Detall del mismo.

Anuncio, por cuenta adjudicatario. Ceuta, 22 de marzo de 1961.

Núm. 251

P. 3—3

"DIARIO OFICIAL" Y "COLECCION LEGISLATIVA" del Ministerio del Ejército

Obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo

Hojas de Servicios.

Pesetas

Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	5,90
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	4,40
Pliego suelto	0,60
Hoja anual	0,60
Ficha	1,50
Copia ficha	1,00
Cubierta	0,80

Libretas de tiro.

Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas	0,50
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º años)	0,70
» de fusil ametrallador	0,70
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador	0,70
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años)	0,70
» de pistola (1.º y 2.º años)	0,70
» de granada de mano (1.º y 2.º años)	0,60
» de mortero de 50 mm. (1.º y 2.º años)	0,70

Reglamentos.

Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra	3,00
Reglamento de Actos y Honores	2,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	5,00
Reglamento de Accidentes del Trabajo	4,00
Reglamento provisional para el reclutamiento del Voluntariado en el Ejército de Tierra	5,00
Estatutos del Montepío de Previsión Social y Reglamento de Trabajo del Personal Civil no funcionario, dependiente de los Establecimientos Militares	4,00

Varios.

Programa para el ingreso en la Academia General Militar	10,00
Impreso solicitud Premio Constancia	0,60
Licencias absolutas oficiales de complemento	1,00
Licencia absoluta tropa	0,60
Certificados médicos	0,60
Justificante de revista	0,90